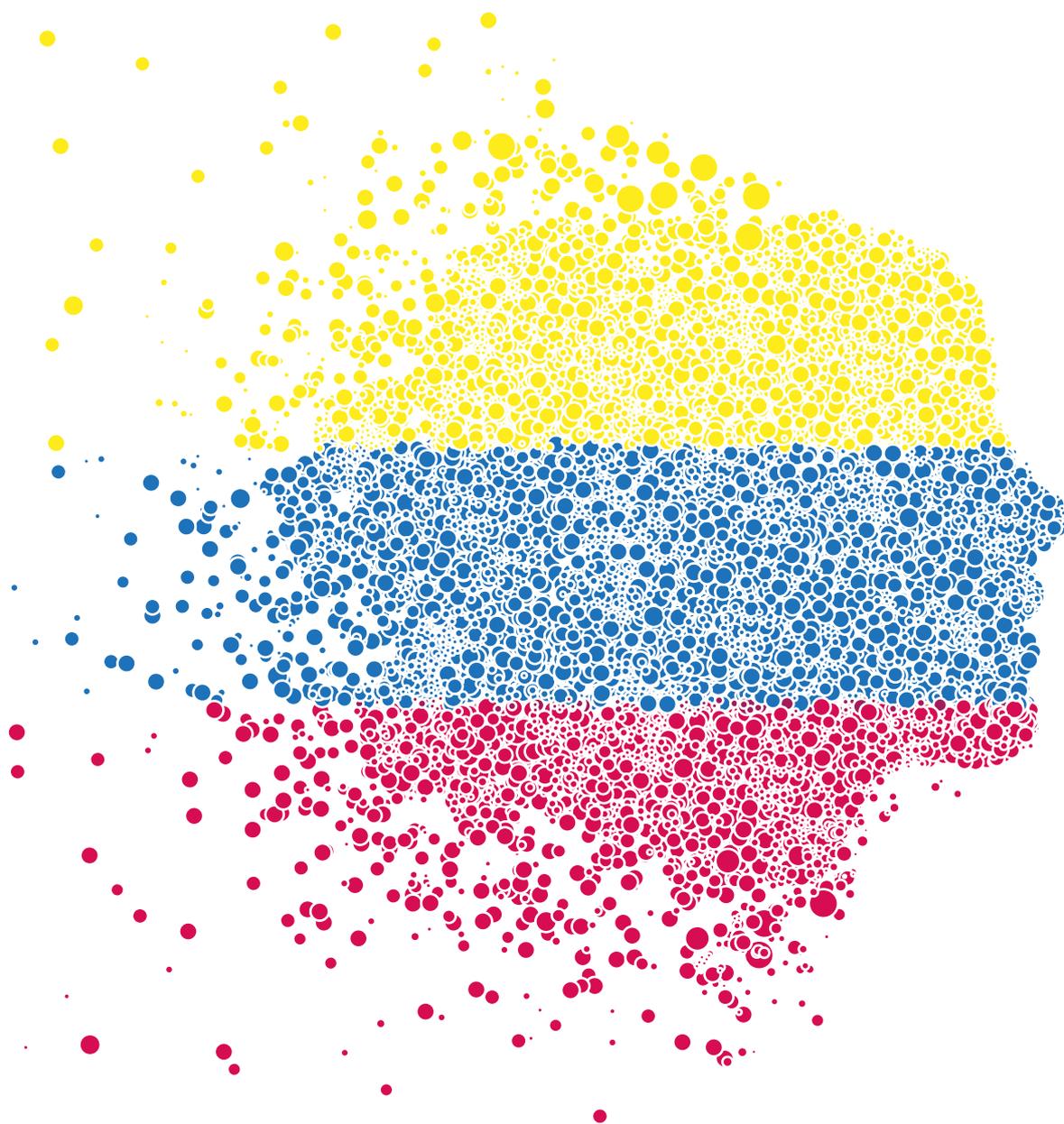


DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

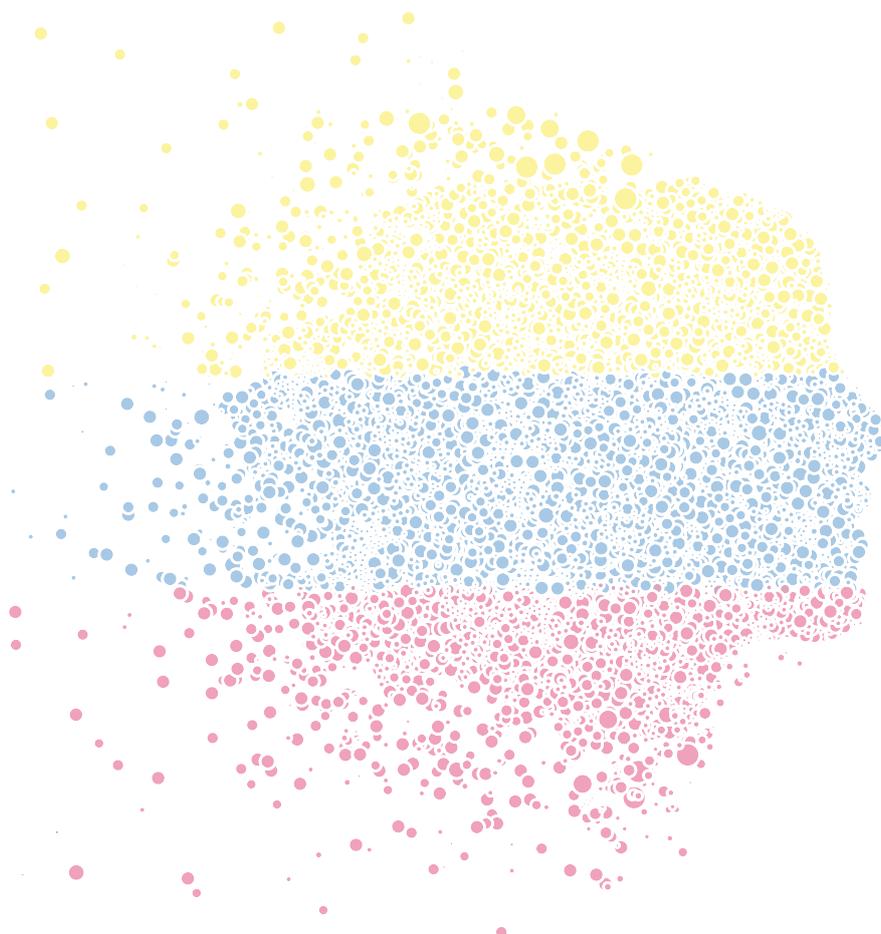
SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



Diagnóstico situacional sobre violencia de género contra las mujeres en el cantón Pedro Vicente Maldonado

Lineamientos para la implementación de políticas públicas
que garanticen una vida libre de violencia



Producción de contenidos: Cristina Samaniego Ojeda

Coordinación técnica: Matilde Camacho

Apoyo en la coordinación técnica: Consejo Cantonal de Protección de Derechos y Concejala Maira Aguilar del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado

Revisión:

Gabino Gutiérrez Morales

Delia González Pavón

Estíbaliz Táboas

Diseño gráfico: Josep Vecino

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), con cargo al proyecto, “Fortalecido el diálogo y la concertación entre actores políticos y las organizaciones de mujeres para enfrentar la violencia contra la mujer”. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de Paz y Desarrollo y no refleja necesariamente la opinión de la AACID.

INTRODUCCIÓN	3
1. Presentación del diagnóstico	5
1.1 Objeto del diagnóstico	5
1.2 Proceso del diagnóstico	5
1.3 Herramientas empleadas	6
1.4 Límites del diagnóstico	8
2. Contextualización de la violencia de género contra las mujeres en Ecuador	9
2.1 Violencia de género contra las mujeres ecuatorianas	13
2.2 Marco normativo nacional sobre violencia de género contra las mujeres	15
2.3 Servicios de Atención y Protección a mujeres víctimas de violencia	19
3. Características del Cantón de Pedro Vicente Maldonado	20
4. Resultados del diagnóstico: Violencia de género contra las mujeres en el cantón de Pedro Vicente Maldonado	25
4.1 Política local sobre violencia de género contra las mujeres	34
4.2 Servicios de Atención y Protección a mujeres víctimas de violencia de género en Pedro Vicente Maldonado	37
4.3 Iniciativas para incidir en la lucha contra la violencia de género	41
5. Conclusiones y recomendaciones	44
6. Bibliografía	46

INTRODUCCIÓN

Desde el año 2013, Paz y Desarrollo (PyD) tiene como estrategia principal en Ecuador abordar el tema de la violencia de género, por lo que ha venido impulsando diferentes intervenciones con la finalidad de erradicar esta problemática, muy presente y sentida en la sociedad ecuatoriana, desde el trabajo con las instituciones públicas y las organizaciones de mujeres de diversas provincias del país.

En el año 2014, PyD apostó por un proyecto que fortaleciese el diálogo y la concertación entre actores políticos y las organizaciones de mujeres para enfrentar la violencia de género en las provincias de Esmeraldas y Pichincha, focalizándose en esta última en los tres cantones del noroccidente: San Miguel de los Bancos, Pedro Vicente Maldonado y Puerto Quito. El proyecto está siendo ejecutado por la Asociación de Mujeres de las Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador (AMJUPRE). Dicho proyecto, titulado “Fortalecido el diálogo y la concertación entre actores políticos y organizaciones de mujeres para enfrentar la violencia contra la mujer a través de mecanismos legislativos y normativa jurídica”, ha sido cofinanciado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).

Una de las acciones propuestas en el marco de esta experiencia es la elaboración participativa de la estrategia de implementación de políticas de violencia contra las mujeres en cada Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) donde se interviene. Como parte de la identificación y diseño de dicha estrategia, se optó por realizar un diagnóstico de la situación de la violencia de género en cada uno de los cantones del noroccidente de Pichincha. La apuesta de este diagnóstico se basa en el convencimiento de que, para lograr los objetivos de erradicación de la violencia de género, la propuesta de intervención que se articule debe responder a las problemáticas, expectativas, intereses y aspiraciones del entorno social y de las características de los grupos titulares de derechos, de responsabilidades y de obligaciones destinatarios.

La intervención que actualmente ejecutan PyD y AMJUPRE sienta una base sólida de trabajo con los gobiernos y las lideresas locales para adoptar, fortalecer y aplicar leyes, políticas y estrategias de lucha contra la violencia de género. No obstante, se trata de un problema de difícil solución y a largo plazo. Para fomentar una cooperación internacional para el desarrollo con verdadera vocación transformadora, se torna imprescindible abordar el análisis, la reflexión y la investigación, tanto teórica como aplicada, de las acciones que se promueven en el territorio. La iniciativa de PyD y AMJUPRE, trata de responder a este reto de una manera innovadora al proponerse diseñar una estrategia de intervención contextualizada territorialmente, con objetivos realistas y acomodados a las posibilidades y características institucional y sociales locales que faciliten su puesta en práctica; adicionalmente, apostando por la participación de los públicos, no sólo en la identificación de problemas, sino en la propia construcción de la intervención.

Cualquier identificación de la estrategia de intervención debe partir de un diagnóstico compartido por todos los actores implicados, que ayude a identificar las potencialidades y los puntos endebles y que sirva de guía para definir los objetivos que socialmente se proponga la comunidad de un territorio. Precisamente esto, los resultados del proceso de diagnóstico de partida sobre violencia de género en el cantón Puerto Quito, es lo que recoge el presente informe.

1. Presentación del diagnóstico

1.1 Objeto del diagnóstico

El presente diagnóstico pretende establecer un análisis actual de la problemática de la violencia de género en el noroccidente de la provincia de Pichincha, con la finalidad de que las autoridades municipales reconozcan la dimensión de la situación de la violencia de género y apliquen mecanismos de respuesta ante esta problemática dentro de los procesos de toma de decisión, pero también para que la sociedad civil cuente con una fuente de información para la exigencia de acciones que garanticen una vida libre de violencia, y para que los demás actores dispongan de un instrumento de verificación.

En este marco, se delimitaron los siguientes lineamientos sobre las que recoger información:

- Identificación de actores de derechos, obligaciones y responsabilidades relacionados con la violencia de género
- Dimensión y manifestaciones de la violencia de género en el cantón de Pedro Vicente Maldonado.
- La ruta de denuncia en casos de violencia de género que se implementa versus la que se debería implementar
- Políticas públicas sobre violencia de género y/o derechos de las mujeres, locales y nacionales
- Iniciativas de la sociedad civil para incidir en la lucha contra la violencia de género

1.2 Proceso del diagnóstico

Este proceso se ha realizado con base en tres momentos o fases principales:

- Fase I: Diagnóstico inicial y diseño de la investigación
 - Diseño de los instrumentos y herramientas de investigación para la recogida sistematizada de la información, su tratamiento y análisis.
 - Análisis de documentación especializada (entre otros, estudios, diagnósticos y documentos de políticas públicas) en torno al tema objeto de análisis.
 - Mapeo de actores e identificación de informantes clave.
- Fase II: Trabajo de campo
 - Trabajo de campo cualitativo y cuantitativo: observación participante, entrevistas en profundidad, y recolección de datos sobre los casos de violencia registrados.
- Fase III: Elaboración del diagnóstico
 - Sistematización de la información de campo.
 - Informe parcial del diagnóstico con la participación de los actores involucrados. Discutir los primeros resultados y conclusiones a fin de elaborar el informe final.
 - Informe final del diagnóstico.

1.3 Herramientas empleadas

Para el análisis de los lineamientos planteados se ha recogido información cuantitativa y cualitativa, por lo que se utilizaron las siguientes herramientas de diagnóstico: análisis documental, entrevistas y observación participante. En conjunto, estas acciones pretenden animar a los actores del territorio implicarse en el proceso y generar complicidades entre el diagnóstico y sus involucrados.

1. Presentación del diagnóstico

Daremos un mayor peso en la realización de las entrevistas, cuestionarios y observación participante, pues se ha constatado que estas herramientas aportan una información cualitativa más interesante, al ser las personas que habitan en el territorio la fuente primaria de información; son ellas las que verdaderamente pueden otorgar un grado de información más profundo de la situación real para elaborar el diagnóstico y dibujar las posibles líneas de actuación estratégica por parte de la misma población. Presentamos el funcionamiento y el desarrollo concreto en el proceso de cada una de ellas

- **Análisis documental.** Este análisis se refiere a la recopilación, revisión y análisis de documentos existentes de interés para el tema objeto de estudio, incluyendo fuentes bibliográficas, diagnósticos y estadísticas sobre el cantón, documentación sobre otras iniciativas de características similares en Ecuador o en otros países de la región y otras fuentes que se consideraron oportunas.

Se ha consultado documentos, estudios y estadísticas elaborados por diferentes instituciones y desde distintas perspectivas y que analizan de forma directa o indirecta el fenómeno de la violencia de género en Ecuador y en la provincia de Pichincha. Pero también fuentes que abordan el estudio teórico y práctico de la violencia de género y cómo enfrentarla.

- **Entrevistas en profundidad con informantes clave.** Con el objetivo de conocer las valoraciones de los colectivos, entidades e instituciones del cantón sobre su territorio y el estado de la violencia de género, así como para recoger sus intereses y escuchar sus opiniones sobre esta problemática, se han realizado entrevistas con representantes de instituciones públicas, centros de salud privados, ciudadanía y empresas privadas. Las personas entrevistadas fueron seleccionadas en virtud de que por su trabajo institucional, cargo público o actividades privadas poseyeran información o perspectiva acerca del problema de la violencia contra las mujeres en el cantón. Con un carácter semi estructurado, el guion de las entrevistas recoge un conjunto de preguntas y temas a explorar pero sin una redacción exacta ni un orden de exposición fija; las intervenciones tuvieron una duración de entre 20 y 60 minutos.

Tabla 1 Entidades Entrevistadas

Entidad	Nombre y cargo de las personas entrevistadas
Gobierno Autónomo Descentralizado de Pedro Vicente Maldonado	Fabricio Ambuludí, Alcalde de Pedro Vicente Maldonado
Gobierno Autónomo Descentralizado de Pedro Vicente Maldonado	Jaime Paúl Polo Guerrero, Secretario General del GADM
Colegio Vicente Anda Aguirre, institución pública	Alexandra Santamaría, coordinadora del DECE de colegio Vicente Anda Aguirre
Defensoría Pública de Pedro Vicente Maldonado	Milton Vargas, Defensor Público
UPC de Pedro Vicente Maldonado	Sargento Milton Granda, encargado del circuito
Unidad Educativa San Juan Evangelista, institución privada	Adriana Vega León, Vicerrectora
Distrito de Salud 17D12	Iván Carpio, Director distrital
Unidad Educativa del Milenio Rafael Fiallos Guevara, institución pública	Gleiner Quiróz, Rector
UPC recinto Celica	Cabo 1ro William Borbor, encargado accidental de la UPC
Unidad Educativa Celica, institución pública	Juan Carlos Espín, Rector

1. Presentación del diagnóstico

Consejo de la Judicatura Pedro Vicente Maldonado	Alba Santamaría, Coordinadora de las Unidades Judiciales Multicompetentes de Puerto Quito, Pedro Vicente Maldonado y San Miguel de los Bancos
Fiscalía Pedro Vicente Maldonado	Carlos Andrés Idrovo, Secretario de la Fiscalía
Cabañas Ecológica del Caoní El Borojó S.A	Marco Chiriboga, gerente
Alimentos y Conservas del Ecuador	David Cevallos, jefe de planta
Hospital Pedro Vicente Maldonado	Diego Herrera, director médico
Ciudadana de Pedro Vicente Maldonado, vinculada a temas de género	Margarita Caiminagua

- Observación participante. Esta metodología de carácter informal y sistemático, basada en la experiencia del equipo que elabora el diagnóstico, es de gran utilidad combinada con las entrevistas anteriormente mencionadas. Además de aplicarse sistemáticamente en los entornos de la ejecución del proyecto que actualmente impulsan PyD y la AMJUPRE, se aplicó de manera concreta al visitar el territorio para levantar la información en campo. La observación directa permite identificar a través de los espacios y de las percepciones de los y las interlocutores información relevante y direccionar en torno a ésta, preguntas del diagnóstico.
- Cuestionario. El cuestionario posibilita llegar a un mayor número de personas. Esta herramienta, que permite abrir cuantitativamente las posibilidades del diagnóstico, fue aplicada tanto a funcionarias/os públicos como a la sociedad civil del cantón, con la siguiente muestra:

Encuestados	Mujeres	Hombres	Sin respuesta	TOTAL
Sociedad civil	7	11	3	21
Funcionarias/os públicos	8	12	0	20

1.4 Limitaciones del diagnóstico

Con el fin de facilitar una correcta interpretación de los resultados presentados en este informe, se deben considerar los siguientes límites y condicionantes identificados del proceso de diagnóstico:

- La limitación de recursos imposibilita que el proceso sea más participativo, es decir, implicando la más agentes del territorio y ahondando en el análisis con los agentes contactados a través de espacios de trabajo conjuntos, un análisis que habría sido fundamental para completar colectivamente el análisis de los problemas, necesidades, intereses y oportunidades de la población del territorio. En este sentido, no ha sido posible poder visitar un número más significativo de recintos para apreciar problemas más específicos. Por ejemplo, existe un número reducido de recintos con población mayoritariamente afro que podrían presentar peculiaridades que no hemos podido documentar. Lo mismo pasa con otros muchos casos.
- La falta de datos actualizados y desagregados sectorialmente de los casos de violencia contra las mujeres que se presentan en el país. Partiendo de los datos disponibles, que son a nivel nacional y provincial, no hemos podido afinar el diagnóstico a los casos particulares de cada cantón.

1. Presentación del diagnóstico

- El desconocimiento en materia de violencia contra las mujeres debido a la interpretación de esta bajo un sesgo machista por parte de los funcionarios públicos, en especial de los operadores de justicia, resulta en una minusvaloración y poco interés del problema, lo que retrasa la obtención de información
- Por otra parte, este diagnóstico atiende a una perspectiva fundamentalmente de respuesta, no de causa. Los detonantes originales de la violencia: la cultura machista, la dependencia económica de las mujeres, los marcados roles de género, la poca educación emocional que genera relaciones tóxicas... no han podido ser analizados en profundidad, a pesar de ser las raíces de la violencia de género y que todas las personas entrevistadas han opinado que el cambio permanente pasa por tratar estas causas. Como esto supone una política de educación y concienciación a largo plazo, es necesario políticas inmediatas de prevención, protección, reparación y justicia para los casos que se están dando.

2. Contextualización de la violencia de género contra las mujeres en Ecuador

Para poder entender la dimensión de violencia de género que se presenta en el cantón es necesario hacer una revisión de la literatura que nos ayude a comprender a qué nos referimos cuando hablamos de violencia.

Por largo tiempo, la violencia contra las mujeres ha sido invisibilizada, ya sea porque no han existido los medios necesarios para terminar con ella o porque se la ha naturalizado, pensándola como una cuestión normal en la relación hombres-mujeres, es decir, que se ha desarrollado la idea de que el hombre tiene un poder superior a su sexo opuesto, y este se ha convertido en un imaginario común que predomina hasta la fecha.

Ahora bien, el primer paso para la lucha de la violencia contra las mujeres es hablar de ella, romper con las ideas dominadoras de que las desigualdades de género son justas, y crear mecanismos de respuesta para esta lucha. Pero entonces, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de violencia de género?

De acuerdo a la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer¹, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, se considera violencia de género contra las mujeres a:

“todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública, como en la vida privada”.

(Asamblea General de las Naciones Unidas , 1993)

Así también, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer , conocida como la Convención de Belém Do Pará, define a la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Organización de los Estados Americanos, 1994).

En esta misma línea, ya en terreno y contexto ecuatoriano, el artículo 155 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) define a la violencia en el marco intrafamiliar como “toda acción que consista en maltrato físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar” (Código Orgánico Integral Penal , 2014).

¹ Texto completo disponible en la página web de Naciones Unidas:

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>

² Texto completo disponible en la página web de la Organización de los Estados Americanos:

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

2. Contextualización de la violencia de género contra las mujeres en Ecuador

Con esto, podemos entender que la violencia de género se manifiesta de diversas formas pero tiene su base en la relación desigual de los géneros. Todas ellas atentan contra los derechos de las mujeres y afectan a su integridad física y emocional.

Tipos de violencia de género

Entre la literatura legal y marcos referenciales que tratan el tema de la violencia de género, se han considerado a los diversos tipos de violencia en tres grandes grupos, como veremos a continuación:

Violencia directa

Este tipo de violencia es la que se manifiesta a través de acciones violentas y generalmente visibles; se traduce en comportamientos agresivos sean estos de forma física, verbal o psicológica. Entre las más comunes, encontramos a la violencia física, psicológica, sexual y patrimonial.

- Violencia física: Todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias, sin considerarse el tiempo que se requiere para su recuperación (Ley 103 del Ecuador).

- Violencia psicológica: Constituye toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de la mujer o el familiar agredido (Ley 103 del Ecuador).

- Violencia sexual: Se considera violencia sexual todo maltrato que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona, y que la obligue a tener relaciones u otras prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de fuerza física, intimidación, amenazas o cualquier otro medio coercitivo (Ley 103 del Ecuador).

- Violencia patrimonial: Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de México).

A estas se suman las formas de violencia extrema como son el femicidio, que se entiende como "el asesinato de una mujer o de una persona que se autoidentifica con el género femenino que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, ha sido asesinada por su condición de género" (Consejo de la Judicatura, 2016), o la trata de personas.

Violencia estructural

Se refiere a aquella que se produce cuando las necesidades básicas no están cubiertas y se consolida justamente por la negación de estas necesidades insatisfechas. A esto se suman las manifestaciones de estratificación económica, racial, etaria o migratoria, que generan cierta valoración social y que a su vez provoca desigualdades entre la sociedad. Aquí la importancia de la creación de políticas públicas justas que hagan contra a estas expresiones y garanticen una vida libre de violencia para todas y todos, sin distinción de su condición.

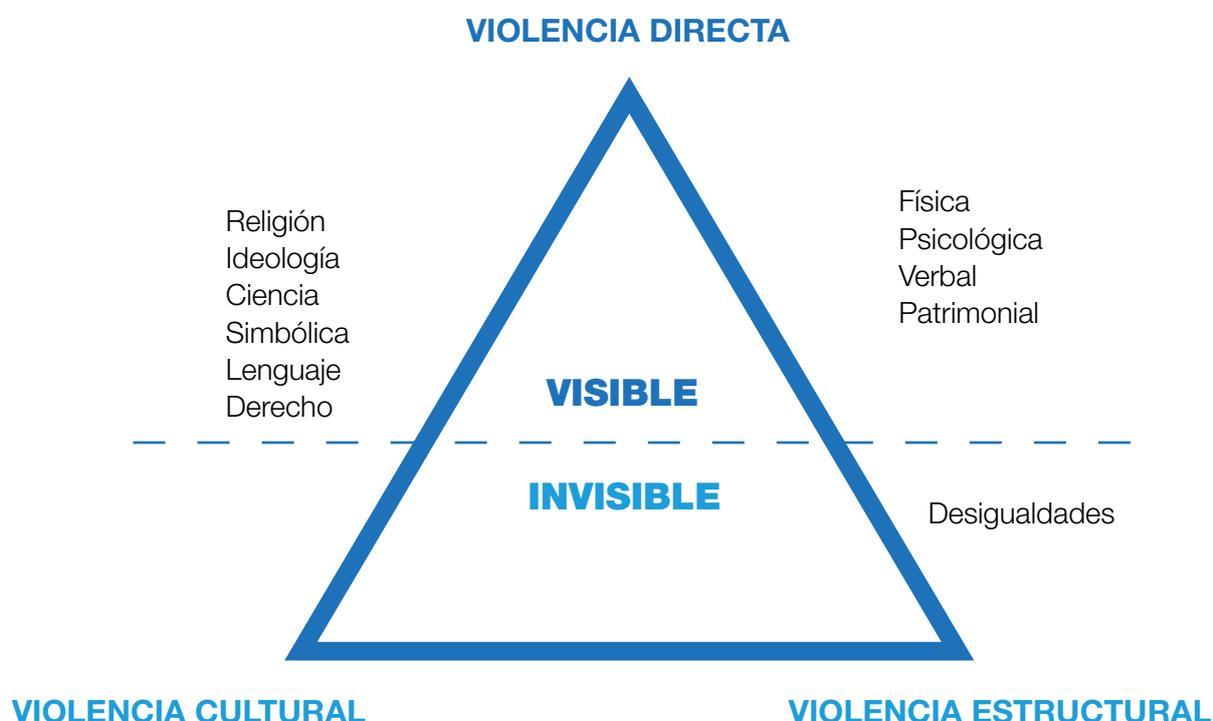
2. Contextualización de la violencia de género contra las mujeres en Ecuador

Violencia cultural

Este tipo de violencia se fundamenta en aspectos de nuestra cultura, como el lenguaje, ideología o religión, que legitiman los demás tipos de violencia y va conformando actitudes de violencia.

Estos tipos de violencia, directa, cultural y estructural, forman lo que el sociólogo Johan Galtung llama como el "triángulo de la violencia". Su lectura demuestra que la violencia no solo se refiere a aquella que es visible, como las agresiones físicas, psicológicas o sexuales, sino que también se manifiesta y se reproduce por factores menos reconocidos como es su relación con la cultura y una estructura represiva fuertemente establecida.

Ilustración 1. Triángulo de la violencia



Fuente: (Consejo de la Judicatura, 2016)
Elaboración: Propia, 2017

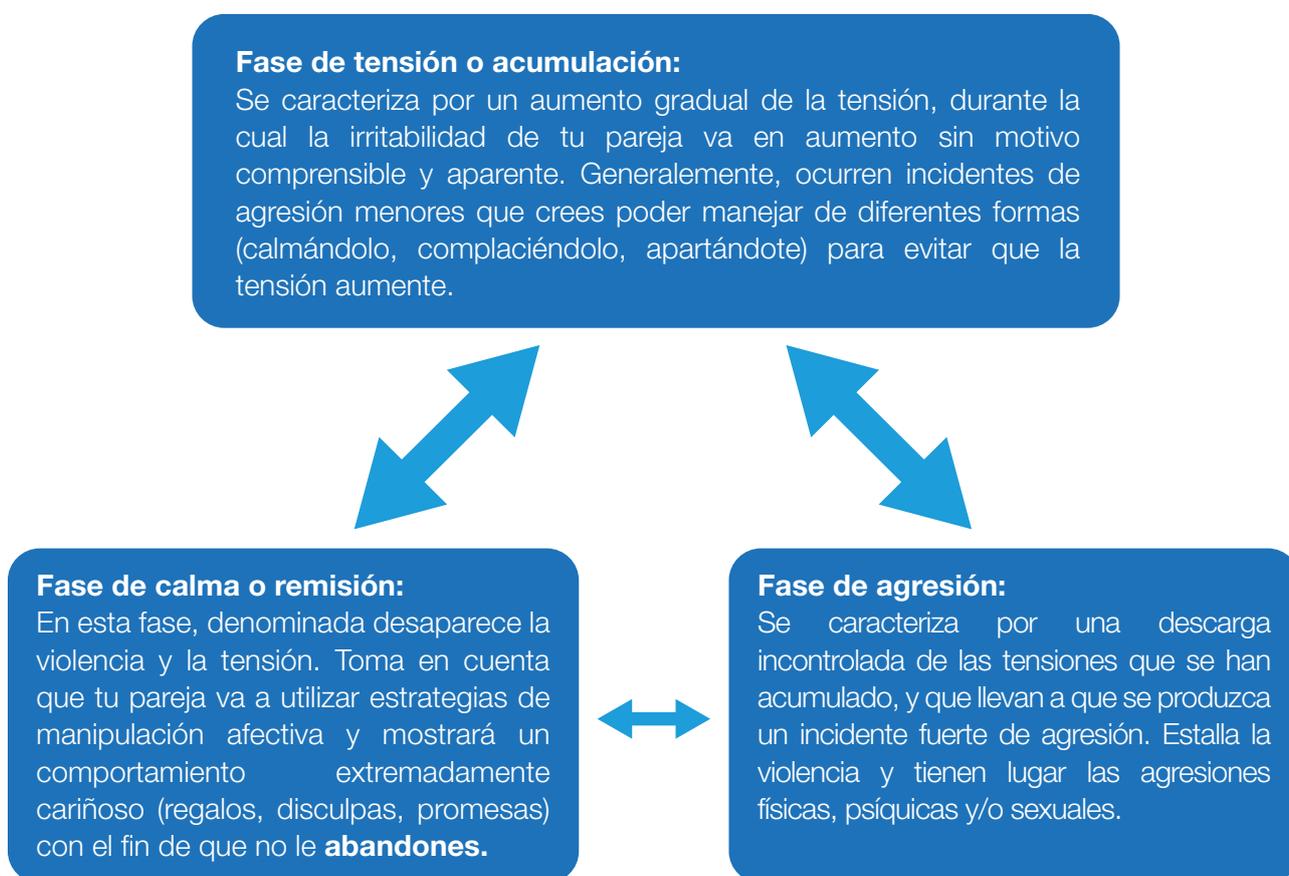
Cuando hablamos de cultura y estructura, estamos hablando de elementos interrelacionados y arraigados en nuestros modos de vida, fruto de construcciones sociales complejas, y por tanto su desconstrucción conlleva de largos procesos de cambios en todos los niveles en donde se desarrolle la violencia.

2. Contextualización de la violencia de género contra las mujeres en Ecuador

Ciclo de la violencia

Además, es importante entender que la violencia se manifiesta como un proceso circular en donde una fase de calma no garantiza que no existirán nuevas agresiones. La ilustración 2 muestra las fases que componen el ciclo de la violencia.

Ilustración 2. Ciclo de la Violencia



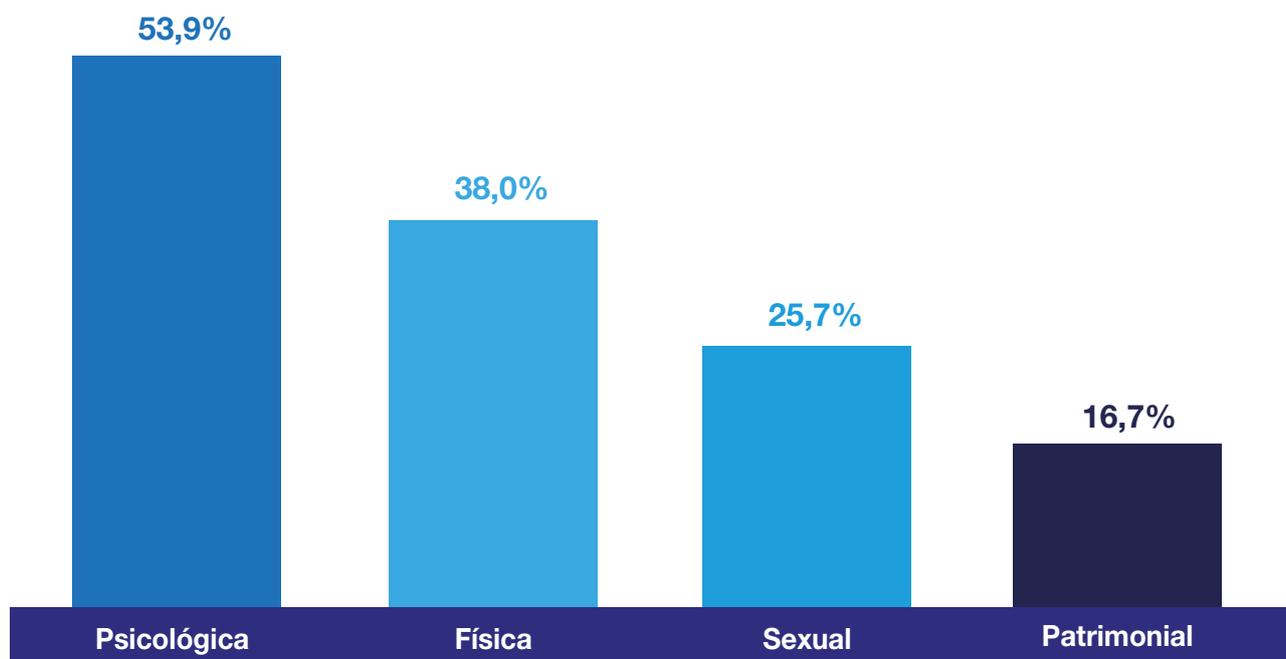
Fuente: (Consejo de la Judicatura, 2016)
Elaboración: Propia, 2017

2.1 Violencia de género contra las mujeres ecuatorianas

Según la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, realizada en 2011, se registra que en Ecuador 6 de cada 10 mujeres declaran han vivido algún tipo de violencia de género, sea esta física, psicológica, sexual o patrimonial. El tipo que han vivido de violencia más recurrente que sufren las ecuatorianas es la psicológica, que representa el 53,9% de total de ellas, seguido con la física con un 38%, la sexual con un 25,7%, y la patrimonial con el 16,7%. Las cifras son alarmantes y demandan un tratamiento inmediato.

2. Contextualización de la violencia de género contra las mujeres en Ecuador

**Ilustración 3. Mujeres que han vivido violencia psicológica, física, sexual y patrimonial
Encuesta 2011**



Fuente y elaboración: (INEC, 2011)

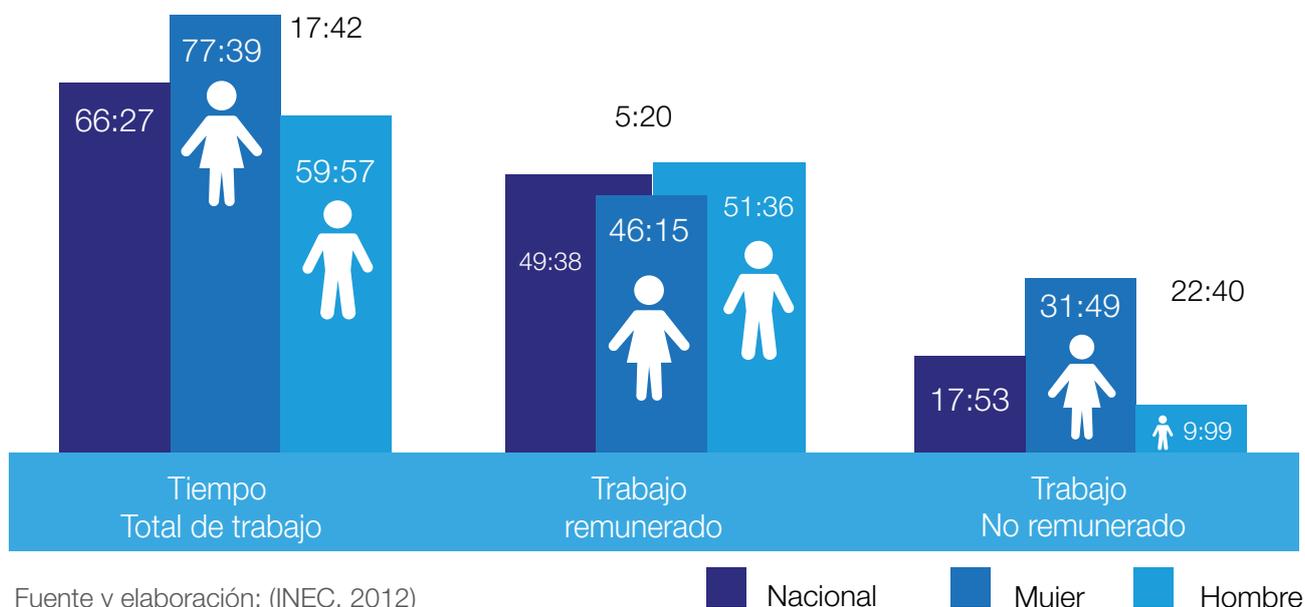
Con base en esta encuesta, el INEC presentó un informe en donde destaca que el 90% de las mujeres violentadas por parte de sus parejas continúan sin separarse, y de ellas el 54,9% no piensa hacerlo. El estudio determinó que entre las razones por las que las mujeres no piensan separarse de su agresor, está la convicción de que "las parejas deben superar las dificultades y mantenerse unidas"; a esta idea pertenece el 52,5% de las víctimas, mientras que el 46,5% considera que "los problemas no son tan graves"; por otro lado, el 40,4% no lo hace por un tema sentimental ya que determinan que "quiere a su pareja"; y el 22% por cuestiones de dependencia patrimonial pues han afirmado que "no se puede sostener económicamente" (INEC, 2012).

Otro elemento importante a considerar es el uso del tiempo, que se podría incluir dentro de aquellas violencias que Galtung llama "invisibles". Según los datos arrojados por la Encuesta de Uso del Tiempo de 2012, correspondiente a la población ocupada de 12 años y más, las mujeres destinan el 46% del total de su tiempo semanal al trabajo, sea este remunerado o no, mientras que los hombres un 40%, por tanto las mujeres tienden a tener una mayor carga laboral, que incluye no solo aquellas labores formales sino también la de los cuidados, que normalmente no se las reconoce como un tema de "trabajo" sino más bien como una obligación de hecho que las mujeres deben cumplir.

Considerando que el tiempo total de trabajo semanal a nivel nacional es de 66:27 horas, los datos demuestran que las mujeres tienen una diferencia de 22:40 horas más de trabajo no remunerado que los hombres, mientras que en el caso del trabajo remunerado son los hombres quienes tiene una mayor carga con una diferencia de 5:20 horas. Dichos resultados, dan cuenta de los desequilibrios y desigualdades que existen entre los dos sexos en aspecto tan comunes como es tema de su ocupación a lo largo del día, que se han naturalizado y forman parte de nuestra cotidianidad.

2. Contextualización de la violencia de género contra las mujeres en Ecuador

Ilustración 4. Tiempo Total de Trabajo (Remunerado + No Remunerado) ³



2.2 Marco normativo nacional sobre violencia de género contra las mujeres

Tabla 2. Principales hitos de avance en derechos de las mujeres

Principales hitos de avance en derechos de las mujeres	
1994	Se crean las Comisarías de la Mujer y la Familia, primeros espacios legales para denunciar la violencia intrafamiliar
1995	Mediante Registro Oficial 839, se aprueba la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia (Ley 103), primera ley que sanciona la violencia
1998	Mediante resolución, la Asamblea Nacional Constituyente incluye el principio de paridad para elecciones populares y derechos sexuales en la reforma de 1998
2007	Se adopta el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres
2008	En la Constitución aprobada en 2008 se reconoce el derecho a una vida libre de violencia
2014	Se aprueba el Código Orgánico Integral Penal en donde se reconoce y tipifica la figura de Femicidio y la Trata de Personas
2017	La Asamblea Nacional aprueba de manera unánime la Resolución Legislativa que busca erradicar todo tipo de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres del país, en el que se establece el deber constitucional de debatir y aprobar la Ley contra todas las formas de violencia contra las mujeres

Fuente: (Consejo de la Judicatura, 2016) y (Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador, 2017)
Elaboración: Propia, 2017

³ Horas promedio a la semana

2. Contextualización de la violencia de género contra las mujeres en Ecuador

Instrumentos Internacionales a los que se acoge Ecuador

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) en 1948
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 1966
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Art. 3) de 1966
- Convención Americana de Derechos Humanos en 1969
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 1979
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y la familia, llamada Convención de Belén do Pará, de 1994
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing China septiembre de 1995; entre otros.

Marco Normativo Nacional

Ecuador cuenta con un marco legal referente a la protección de la violencia de género. El artículo 66 de la Constitución dicta que "...El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes...". Este apartado se ratifica en su Plan de Desarrollo; en la política 6.7 del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, que declara como lineamiento el "Prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus formas".

Además, se ha desarrollado una política pública integral e intersectorial de lucha contra la violencia de género, el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres, adoptado en 2007 como política de Estado mediante Decreto Ejecutivo 620, que funciona como instrumento operativo en esta materia. Este Plan, presidido y coordinado por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, integra a los Ministerios del Interior, de Salud Pública, de Inclusión Económica y Social, y de Educación; además de los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género y para la Igualdad Intergeneracional. El Plan fue actualizado en 2014 y cuenta con cinco ejes estratégicos: 1. Transformación de patrones socioculturales; 2. Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral; 3. Acceso a la Justicia; 4. Sistema de registro único e información estratégica; 5. Institucionalidad.

Como instrumento jurídico, la violencia de género en el Ecuador se enmarca en el Código Orgánico Integral Penal (COIP). Con base en las definiciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar que suscribe el Código, descritos en el capítulo 2 de este documento, declara las siguientes sanciones según el tipo de violencia que se presente:

Artículo 156.- Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio.

Artículo 157.- Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones, será sancionada de la siguiente manera:

2. Contextualización de la violencia de género contra las mujeres en Ecuador

1.- Si se provoca daño leve que afecte cualquiera de las dimensiones del funcionamiento integral de la persona, en los ámbitos cognoscitivos, afectivos, somáticos, de comportamiento y de relaciones, sin que causen impedimento en el desempeño de sus actividades cotidianas, será sancionada con pena privativa de libertad de 30 a 60 días.

2.- Si se afecta de manera moderada, en cualquiera de las áreas de funcionamiento personal, laboral, escolar, familiar o social que cause perjuicio en el cumplimiento de sus actividades cotidianas y que por tanto, requiere de tratamiento especializado en salud mental, será sancionada con pena de seis meses a un año.

3. Si causa un daño psicológico severo que aún con la intervención especializada no se ha logrado revertir, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Artículo 158.- Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o un miembro del núcleo familiar, se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas, será sancionada con las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva.

Artículo 159.- Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- La persona que hiera, lesione o golpee a la mujer o miembros del núcleo familiar, causándole lesiones o incapacidad que no pase de tres días, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a treinta días.
Además, en caso de provocar la muerte por causa de género, está tipificado el delito de femicidio, con sus correspondientes agravantes:

Artículo 141.- La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

Artículo 142.- Circunstancias agravantes del femicidio.- Cuando concurren una o más de las siguientes circunstancias se impondrá el máximo de la pena prevista en el artículo anterior:

1. Haber pretendido establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
2. Exista o haya existido entre el sujeto activo y la víctima relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidad, noviazgo, amistad, compañerismo, laborales, escolares o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad.
3. Si el delito se comete en presencia de hijas, hijos o cualquier otro familiar de la víctima.
4. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público.

A pesar de que hay avances en el tema dentro de nuestro marco normativo nacional, como la incorporación de nueva tipificaciones sobre violencia en el COIP, sigue existiendo importantes déficits, tal y como se desprende, entre otros análisis, del Informe Alternativo para el Examen Periódico Universal (EPU), Ecuador, 3er período, elaborado por la Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador. Por ejemplo, no existe un proceso especial y expedito para la tramitación de los delitos contra la mujer y la familia hasta la fecha, aun cuando la Constitución del Ecuador en el Art. 81 lo establece.

2. Contextualización de la violencia de género contra las mujeres en Ecuador

El procedimiento para el juzgamiento de delitos de violencia contra la mujer es el Ordinario, es decir el que se utiliza para los robos, hurtos, o asesinatos. Juzgar los delitos de violencia con este mismo procedimiento, es inadecuado para las mujeres víctimas de violencia.

En este sentido, una de las observaciones realizadas por el Comité de la CEDAW sobre los informes periódicos octavo y noveno en marzo del 2015, señala que “El Comité observa también con preocupación que varios factores limitan el acceso de la mujer a la justicia, en particular la ausencia de procedimientos que incorporen la perspectiva de género (...)”⁴.

El COIP incorporó el Título I de La Ley Contra la violencia a la Mujer y La Familia, Ley 103. Tipificó a la violencia intrafamiliar como contravención, y a la violencia física, que pase de tres días de incapacidad, la violencia psicológica y la violencia sexual como delitos. Con la aprobación del COIP, la anterior Ley 103 fue desmembrada. El COIP es fundamentalmente sancionador y no contempla los aspectos relativos a la prevención, al sistema de protección, a la institucionalidad y a la restitución integral de derechos de las sobrevivientes de violencias.

Ante estas y otras falencias, desde la sociedad civil ⁵, se viene incidiendo en la necesidad de coordinar entre las autoridades del Estado y las organizaciones de la sociedad civil la elaboración y aprobación de un proyecto de Ley Integral por el derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias como el marco legal e institucional del Plan Nacional de Violencia.

Por otro lado, son varias las limitaciones que se señalan al respecto de la política pública del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia Mujeres: no cuenta con suficiente presupuesto; en la conformación de la Secretaría Técnica y la ejecución del mismo, no se incorpora a la que tenía la experticia desarrollada en el tema desde los años ochenta; acciones realizadas por el Ministerio de Salud, en el Concejo Nacional de la Judicatura, como en el de Educación, no son capitalizadas por el Plan, apareciendo como acciones aisladas, temporales y sin planificación a mediano y largo plazo.

Actualmente, estamos frente a una de las mayores iniciativas para la erradicación de todo tipo de violencia contra las niñas, adolescente y mujeres a nivel nacional. El Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres ha presentado al Pleno del Legislativo el proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar todo tipo de violencia contra las Mujeres, ya calificado por el Consejo de Administración Legislativa, y, por otro lado, el Presidente de la República, Lenin Moreno, presentó el proyecto de Ley Orgánica para la erradicación de la violencia de género contra las mujeres. A la fecha, los proyectos están siendo tratados por la Comisión Especializada Ocasional de la Asamblea Nacional.

⁴ Naciones Unidas: Recomendaciones del Comité de la CEDAW sobre los informes octavo y noveno. 11 de marzo de 2015, pág. 4.

⁵ Especialmente desde la Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador (CNME), un espacio plural, integrado por 19 organizaciones de carácter local y nacional, creado para defender los derechos humanos de las mujeres; sus principales actividades son la incidencia política, la concertación de agenda, la elaboración de informes sombra y alternativos, el seguimiento de las observaciones y recomendaciones de los Comités de Derechos Humanos, la generación de propuesta de ley y de política pública

2. Contextualización de la violencia de género contra las mujeres en Ecuador

2.3 Servicios de Atención y Protección a mujeres víctimas de violencia



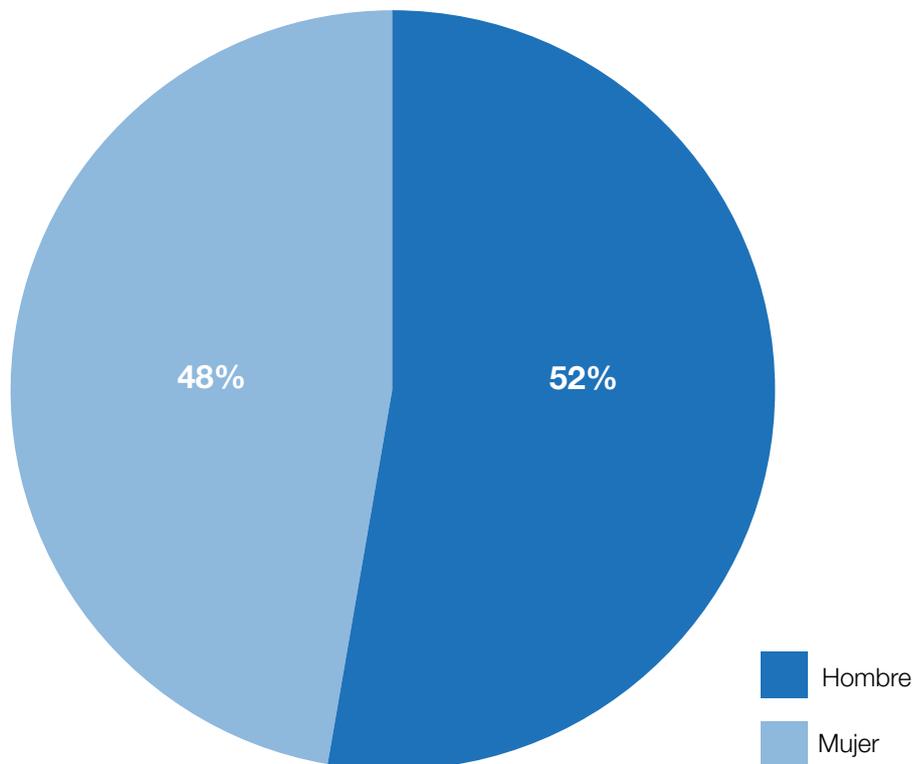
Fuente: (Consejo de la Judicatura, 2016)
Elaboración: Propia, 2017

3. Contexto del Cantón de Pedro Vicente Maldonado

El Cantón de Pedro Vicente Maldonado está ubicado en el noroccidente de la provincia de Pichincha; limita al norte con la provincia de Imbabura, al sur con el cantón San Miguel de los Bancos y la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, al este con el cantón de San Miguel de los Bancos y el Distrito Metropolitano de Quito, y al oeste con el cantón de Puerto Quito. (Gobierno de Pichincha, 2015)

Con una superficie de 656.5 km², según el censo 2010, el cantón cuenta con una población de 12.924 habitantes, en donde el 52% (6.735) está representado por hombres y el 48% (6.189) por mujeres. Por tanto, el índice de masculinidad en el cantón es de 108.80 en comparación al índice que feminidad que representa 91.90.

Ilustración 5 Población Pedro Vicente Maldonado Censo 2010

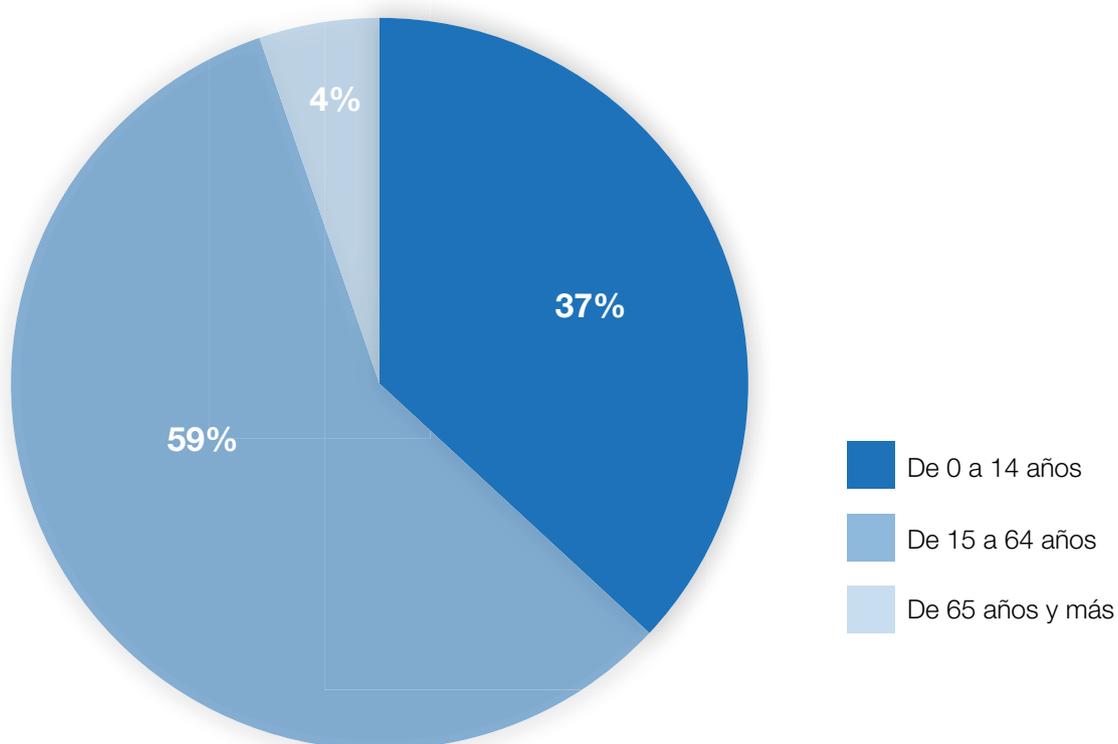


Fuente: (INEC)
Elaboración: Propia

3. Contexto del Cantón de Pedro Vicente Maldonado

La mayor parte de la población tiene una edad entre 15 y 64 años, es decir que el 59% (7.577) representan a la población económicamente activa, el 37% está entre los 0 y 14 años y el 4% con 65 años o más. En cuanto a educación, el nivel de analfabetismo en el cantón es de 8.86%, que corresponde a personas mayores de 15 años y más.

Ilustración 6 Población por grupos de edad Censo 2010

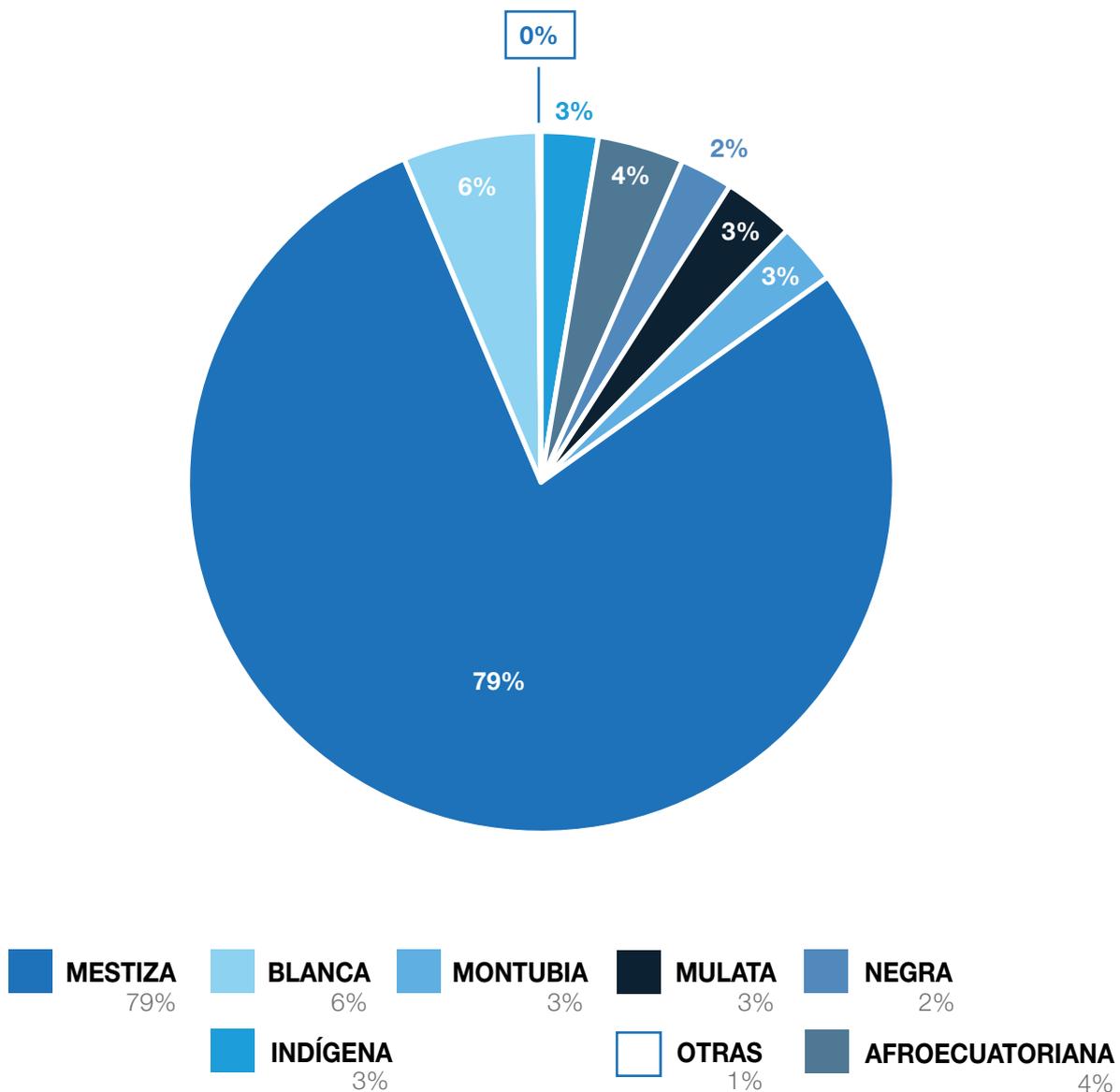


Fuente: (INEC)
Elaboración: Propia

3. Contexto del Cantón de Pedro Vicente Maldonado

El cantón está compuesto mayoritariamente por mestizos, el 79% (10.160) de los habitantes del cantón se autoidentifican como tal, seguido por la etnia blanca que alcanza el 6% (798), la afroecuatoriana con el 4% (510), mulata 3% (424), montubia 3% (362), indígena 3% (337), negra 2% (313) y otros que no alcanza el 1% (20).

Ilustración 7 Población según autoidentificación étnica Censo 2010



Fuente: (INEC)
Elaboración: Propia

3. Contexto del Cantón de Pedro Vicente Maldonado

En cuanto al tipo de ocupación que realiza la población, es variada. Las personas que se dedican a ocupaciones elementales están por encima representando el 32%, le siguen los agricultores y trabajadores calificados con un 21%, trabajadores de los servicios y vendedores 13%, oficiales, operarios y artesanos 9%, personal de apoyo administrativo 4%, profesionales científicos e intelectuales 3%, técnicos y profesionales del nivel medio 2%, y directores y gerentes 2%.

Tabla 3 Ocupación Población Pedro Vicente Maldonado Censo 2010

Grupo de ocupación (Primer Nivel)	Casos	%
Directores y gerentes	99	2%
Profesionales científicos e intelectuales	191	3%
Técnicos y profesionales del nivel medio	94	2%
Personal de apoyo administrativo	196	4%
Trabajadores de los servicios y vendedores	715	13%
Agricultores y trabajadores calificados	1.131	21%
Oficiales, operarios y artesanos	478	9%
Operadores de instalaciones y maquinaria	298	5%
Ocupaciones elementales	1.702	32%
no declarado	356	7%
Trabajador nuevo	126	2%
Total	5.386	100%
NSA :	7.538	
Total Población Pedro Vicente Maldonado	12.924	

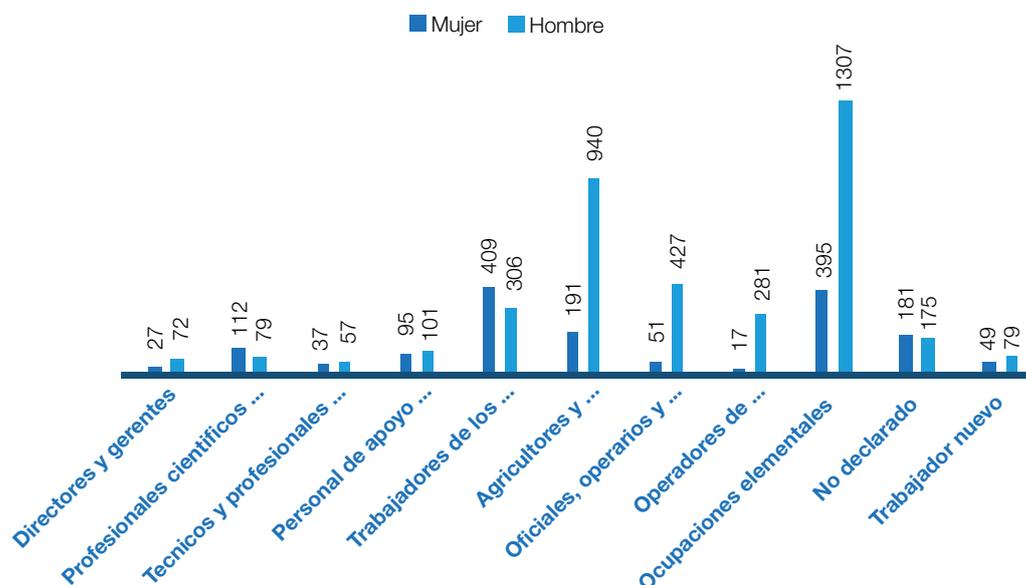
Fuente: INEC
Elaboración: Propia

Ahora bien, la ilustración 7 muestra las diferencias ocupacionales entre hombres y mujeres. Por un lado, se detecta que existe una gran diferencia en los trabajos referentes a ocupaciones elementales, en donde llegan a ser 1.307 hombres frente a 395 mujeres. Similar situación ocurre en el área de la agricultura y trabajos calificados con 940 hombres y 191 mujeres; en operaciones de instalaciones y maquinaria con 281 hombres y 17 mujeres; como oficiales, operarios y artesanos trabajan 427 hombres y 51 mujeres. Estos grupos de ocupación tienen la característica de relacionarse con el uso de la fuerza, y bajo la premisa que los hombres son cualificados para ellos, ocupan un mayor número de plazas de trabajo en comparación a las mujeres.

En las ocupaciones referentes a directores y gerentes, se observa que de las 99 personas que se desempeñan como tal, 72 son hombres y solo 27 son mujeres. En cambio, en trabajos de servicios y vendedores, son 409 mujeres y 306 hombres. En este punto, se valida una vez más, las diferencias estructurales que se traducen en desigualdades entre los dos sexos.

3. Contexto del Cantón de Pedro Vicente Maldonado

Ilustración 8 Ocupación Población Pedro Vicente Maldonado Censo 2010



Un elemento importante con respecto a su relación con el género es el ejercicio de la jefatura de hogar, y se constata que el género masculino es el que continúa dominando este rol. Como lo demuestra la Tabla 2, el índice de jefatura femenina en el cantón tan solo representa un 21%, ocupando el último puesto en comparación con los ocho cantones que conforman la provincia de Pichincha.

Tabla 4 Índice de jefatura femenina Censo 2010

NOMBRE DE CANTÓN	Índice de jefatura femenina
QUITO	39%
CAYAMBE	36%
MEJIA	34%
PEDRO MONCAYO	35%
RUMIÑAHUI	31%
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	29%
PEDRO VICENTE MALDONADO	26%
PUERTO QUITO	21%

Fuente: INEC
Elaboración: Propia
(ambas ilustraciones)

3. Contexto del Cantón de Pedro Vicente Maldonado

Además, se ha analizado la participación política de las mujeres en el cantón. A pesar que contamos con un marco normativo que garantiza la paridad de género en el sistema electoral, este resulta ser técnico pero no efectivo en materia de género. Es decir, se ha logrado incluir de manera paritaria a las mujeres dentro de las listas de candidatura, pero los resultados demuestran que los hombres siguen siendo los que predominan en las principales instancias políticas, dejando a las mujeres los puestos alternos. Esto se demuestra en los resultados de las elecciones seccionales de 2014; la conformación de la estructura del nivel superior del GAD municipal resultó de la siguiente manera:

INSTANCIA	MUJERES	HOMBRES
Alcaldía	0	1
Concejo Principal	1	4
Concejo Alterno	4	1

Fuente: (GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado, s.f.)

Elaboración: propia

4. Resultados del diagnóstico: Violencia de género contra las mujeres

en el cantón Pedro Vicente Maldonado

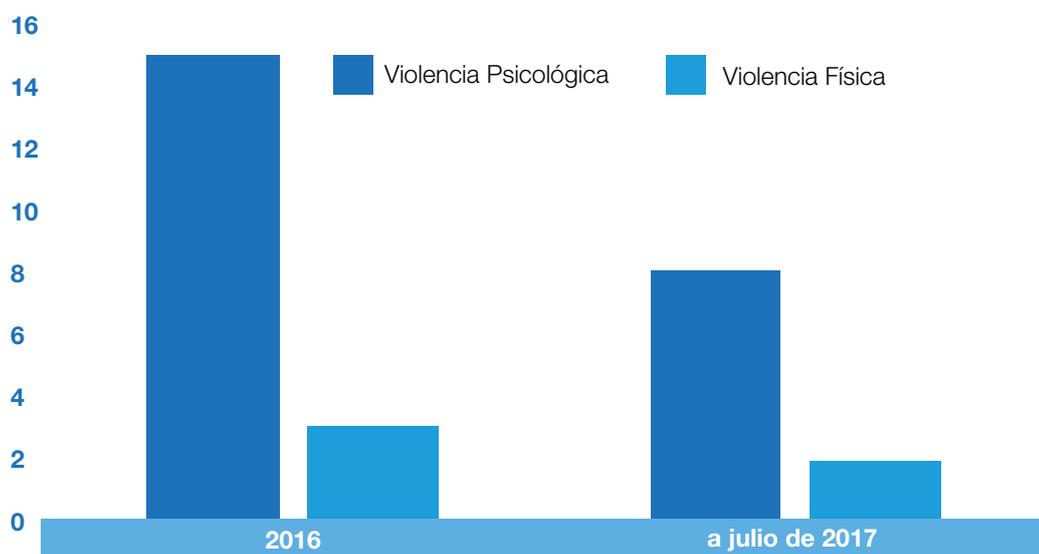
Según la percepción de la población del cantón, con base en las encuestas, entrevistas y observación participante, la violencia contra las mujeres que se produce en la localidad es alta y evidente a pesar de que los datos no se muestren de manera pública. Las y los habitantes del cantón son conscientes de que los actos de violencia que se generan en su comunidad son muy recurrentes y así lo demuestran los registros que se ha logrado recolectar de diferentes instituciones.

Tomando como referencia los datos del Distrito de Salud N° 17D12, correspondientes al período de enero a julio de 2017, en el Establecimiento de Salud de Pedro Vicente Maldonado, se han registrado 12 casos de violencia de género contra mujeres, niñas y adolescentes; siete corresponden a menores de edad, de los cuales cuatro son por "presunto caso de violencia sexual" y se han tomado rutas de denuncia: tres de estos casos en el Distrito de Salud y solo uno en la DINAPEN distrital, ubicada en el cantón de San Miguel de los Bancos. Lastimosamente, al requerir información sobre los motivos por lo que los casos de violencia no llegan a las entidades correspondientes para su debido tratamiento, no obtuvimos respuesta alguna, evidenciando el desconocimiento del mismo personal del centro de salud.

Así mismo, en el Hospital de Pedro Vicente Maldonado, casa de salud privada, se han registrado tres casos de violencia física sufridos por mujeres entre enero y julio de 2017; pero no todos los tipos de violencia pueden ser registrados porque al no existir la constancia testimonial de las propias víctimas no lo pueden registrar, sin embargo su director médico ha afirmado que "es tan frecuente, pero tan tan frecuente esto, que si no hay un médico que en el día no ha detectado dos o tres abusos sexuales, así sean antiguos, o no ha detectado dos o tres violencias domésticas en la consulta es que no tiene ojos.

Ahora, con base en los registros de los operadores de justicia, también se reconocen varios casos de violencia de género contra mujeres, niñas y adolescentes. En la Fiscalía del cantón, se tienen documentados 15 violencias psicológicas y tres físicas en el 2016. Y ya para julio de 2017, se han registrado 8 casos de violencia psicológica y dos físicas. Lo que demuestra que una de la violencias más sentidas en la población es la psicológica.

Ilustración 9 Registro de Fiscalía de Pedro Vicente Maldonado sobre casos de violencia de género contra las mujeres



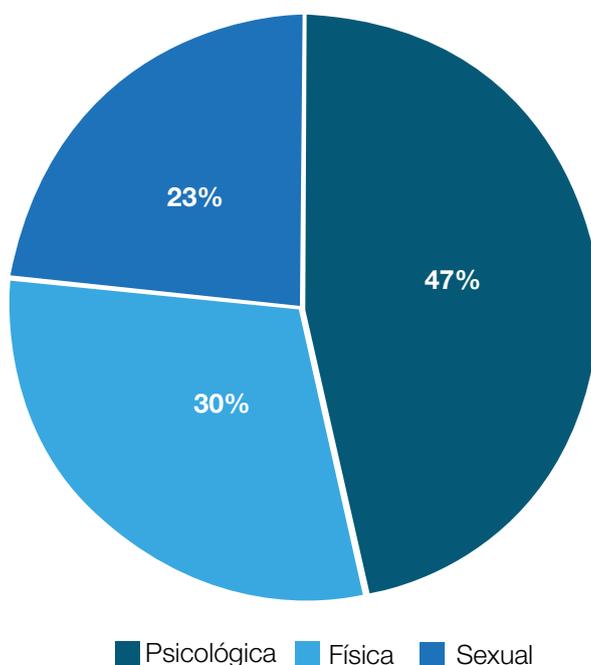
Fuente: (Fiscalía de Pedro Vicente Maldonado , 2017)
Elaboración: Propia

4. Resultados del diagnóstico: Violencia de género contra las mujeres

en el cantón Pedro Vicente Maldonado

Desde el nivel del GAD municipal, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, ha diagnosticado 30 casos de violencia de género contra mujeres, niñas y adolescentes: 14 psicológicas, nueve físicas y 7 siete sexuales. Estos datos corresponden tan solo al período de enero a septiembre de 2017. A pesar de que el levantamiento de dicha información se ha dado de manera reciente, en el mes de septiembre 2017, lo cual representa un gran paso dentro del proceso de acción contra este problema, el número de casos no siempre refleja la realidad. Lastimosamente, se estima que los datos de violencia son mayores a los que se presentan en los registros, pues muchos casos nunca llegan a denunciarse o conocerse.

Ilustración 10 Registro del CCPD sobre casos violencia de género contra las mujeres



Fuente: (Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Pedro Vicente Maldonado, 2017)
Elaboración: Propia

Un punto interesante que expone el Secretario de la Fiscalía del cantón, Andrés Idrovo, es que la dimensión de la violencia de género depende mucho del lente con que se mire. Es decir, las generaciones anteriores pueden leer a la violencia como algo normal, mientras que la actual la condena. Y precisamente este es uno de los mayores logros que se ha conseguido en la lucha para erradicar la violencia de género, considerarla como un atentado contra nuestra integridad y que por tanto es imperativo combatirla.

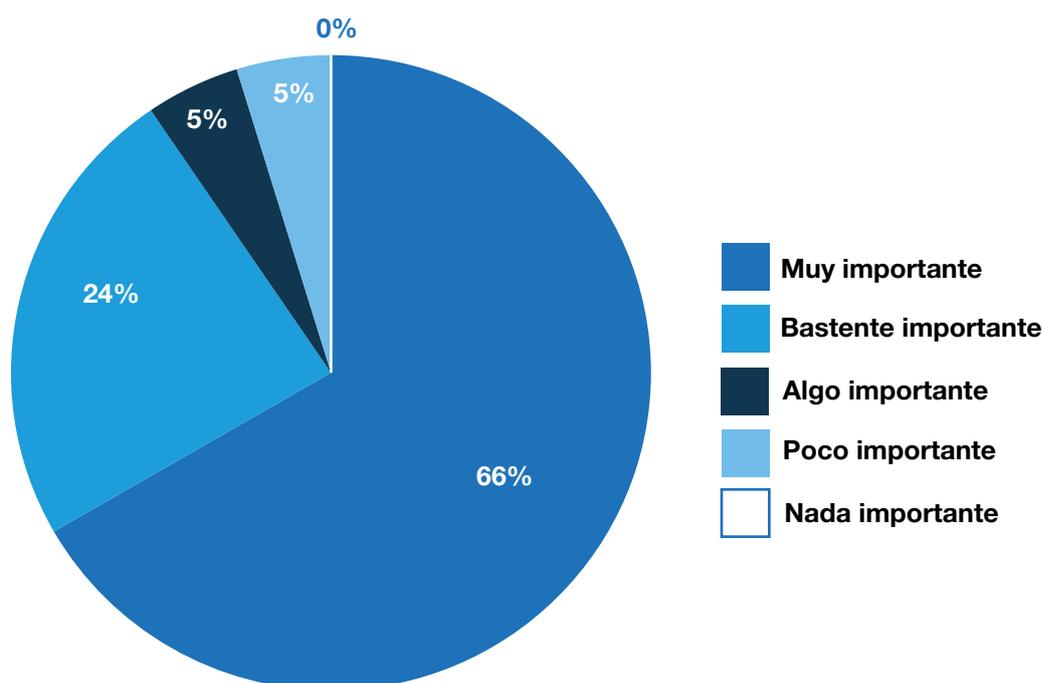
4. Resultados del diagnóstico: Violencia de género contra las mujeres

en el cantón Pedro Vicente Maldonado

Así lo demuestran los resultados de las encuestas realizadas a la sociedad civil de Pedro Vicente Maldonado, en donde se ha podido constatar que gran parte de la población intervenida, el 66%, considera el tema de la violencia de género como "muy importante", seguido por el 24% de los encuestados que la reconocen como "bastante importante". Por lo visto, la mayoría de los habitantes del cantón están sensibilizados con la materia y la asumen como un problema al cual hay que ponerle fin.

Sin embargo, existe un mínimo de las personas encuestadas, el 5% de ellas, que consideran al tema de la violencia de género como "algo importante" y otro 5% como "poco importante", esto a pesar de que estamos frente a un asunto que afecta a la mayoría de mujeres ecuatorianas, por lo que se denuncia una mayor sensibilización y concientización en el cantón.

Ilustración 11 Importancia violencia de género contra las mujeres



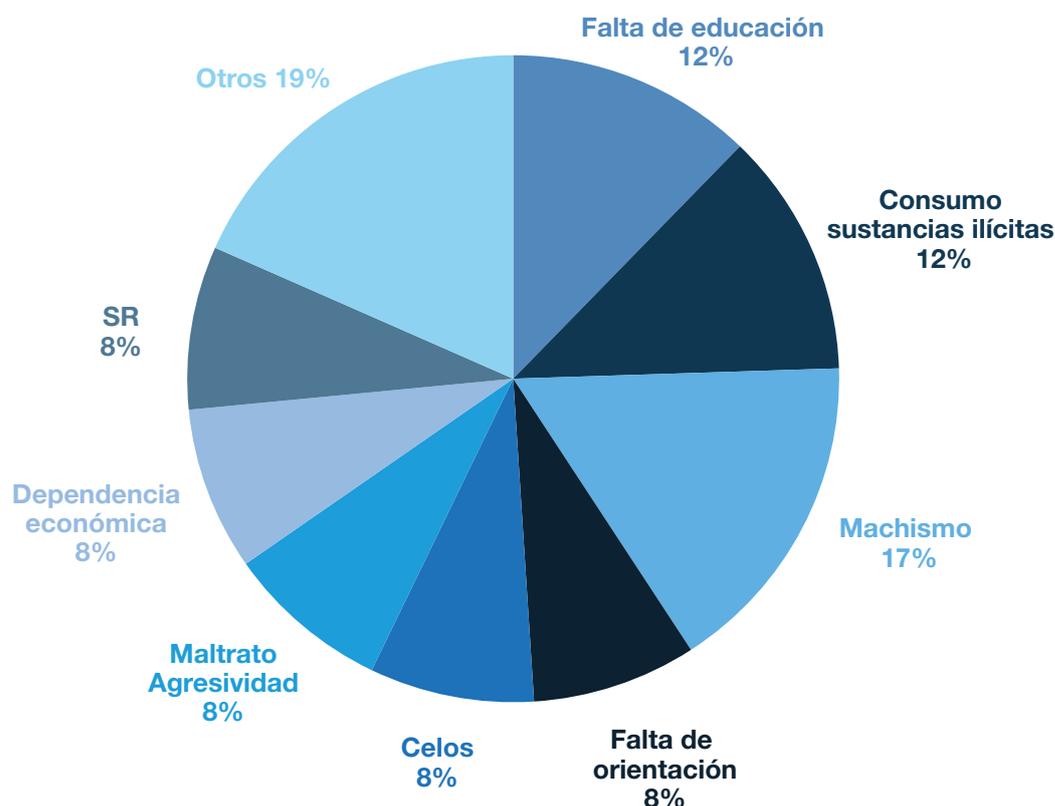
Fuente: (Paz y Desarrollo, 2017)
Elaboración: Propia

Además, según los encuestados los motivos por los que existe violencia hacia las mujeres son varios. El 17% asegura que es por el machismo, el 12% por falta de educación y otro 12% por el consumo de sustancias ilícitas; así mismo, consideran que es causa de celos, falta de orientación, maltrato, dependencia económica u otros factores. Hay que considerar que estas respuestas dan cuenta de la percepción ciudadana, ya sea por ideas que se han fundamentado en el tiempo o por experiencias personales.

4. Resultados del diagnóstico: Violencia de género contra las mujeres

en el cantón Pedro Vicente Maldonado

Ilustración 12 Motivos existencia de violencia de género contra las mujeres



Fuente: (Paz y Desarrollo, 2017)
Elaboración: Propia

Estos resultados se consolidan con los testimonios de las y los entrevistados, que de igual manera consideran como una de las causas de la violencia de género a la cultura machista, que además de reproducir acciones de violencia, la ocultan. Este rasgo cultural sigue predominando, sobre todo en poblaciones pequeñas como es el caso del cantón de estudio.

Las y los entrevistados también han manifestado que la falta de educación es una de las principales causas de la violencia de género. En este punto, el Secretario General del GAD municipal, Jaime Polo, puntualiza que el sistema educativo reproduce la jerarquización entre géneros y cristaliza los roles de género (por ejemplo, el hombre como el “dueño de la casa”, “el que impone las reglas de la casa”), es decir, que va normalizando estos patrones arraigando una cultura machista en la sociedad.

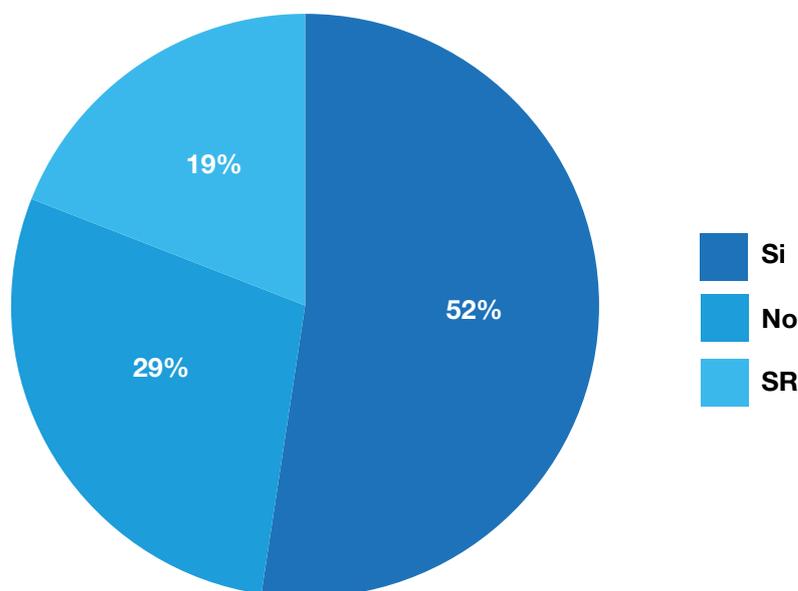
La importancia de la educación en relación a la violencia de género conlleva varios temas. Por un lado, tenemos la formación sobre cómo detectar casos de violencia, los derechos con los que contamos o la ruta de denuncia en caso de presentarse violaciones a estos derechos, esto como parte de los conocimientos necesarios para afrontarla. Pero también, está el hecho que a la violencia se la ha normalizado culturalmente, de forma que las personas no la perciben como algo por corregir, por lo que es necesario educar a las familias para que la violencia sea percibida como una anomalía.

4. Resultados del diagnóstico: Violencia de género contra las mujeres

en el cantón Pedro Vicente Maldonado

Los datos demuestran que solo el 52% de las y los encuestados de la sociedad civil conocen a dónde acudir y qué hacer en casos de presentarse episodios de violencia de género, mientras que un 29% afirman que realmente no lo saben. Al no conocer cuáles son los pasos a seguir, las personas tienden a obviar procedimientos que den respuesta a estos atentados humanos; esto lo afirma Diego Herrera, Director Médico del Hospital Pedro Vicente Maldonado, quien nos comenta que en el cantón se continúan realizando los acuerdos informales para darle una solución al problema, pero no siempre es beneficiara para la víctima. También, existen casos que en su defecto se elige por no realizar ninguna acción y esperar a que no ocurran nuevas agresiones.

Ilustración 13 ¿Conoce dónde acudir y qué hacer en casos de violencia de género contra las mujeres?



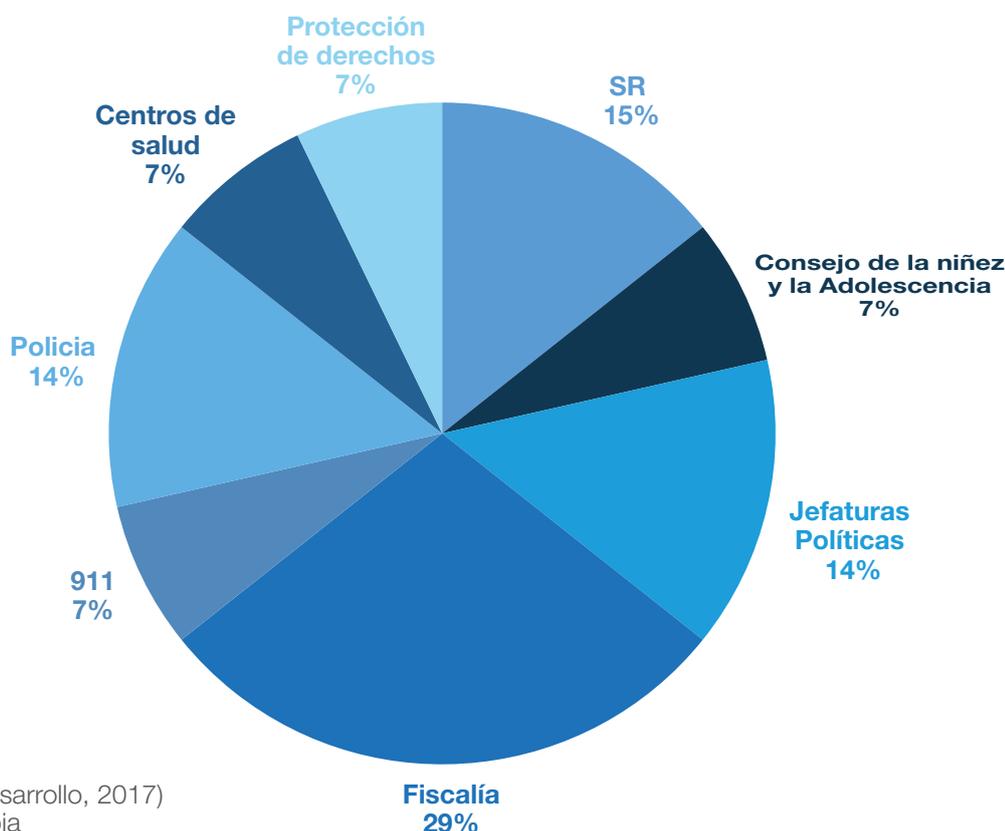
Fuente: (Paz y Desarrollo, 2017)
Elaboración: Propia

De aquellas personas que afirmaron conocer qué ruta seguir en casos de violencia de género, el 29% acudirían a la fiscalía, 14% a la policía, otro 14% se dirigiría a jefaturas políticas y un 7% al Consejo de la Niñez y Adolescencia, al Consejo de Protección de Derechos, al Centro de Salud o llamarían al 911, respectivamente, es decir, que hay cierto grado de conocimiento en la materia en cuanto a las instituciones que brinda atención y protección, aunque un 15% no han dado respuesta a la pregunta, lo que pone en duda si este grupo realmente conoce qué hacer al presentarse alguna situación de violencia.

4. Resultados del diagnóstico: Violencia de género contra las mujeres

en el cantón Pedro Vicente Maldonado

Ilustración 14 ¿A dónde acudiría en caso de presentarse algún tipo de violencia de género contra las mujeres?



Fuente: (Paz y Desarrollo, 2017)
Elaboración: Propia

Por tanto, queda claro que la sensibilización con respecto a la violencia de género contra las mujeres sigue siendo una tarea por ser completada, tanto a nivel del individuo como institucional. Ante esto, el Ministerio de Educación ya ha tomado cartas en el asunto y ha desarrollado varias estrategias para enfrentar esta problemática, como la implementación de protocolos de acción cuando suceden casos de violencia. Dentro del protocolo existen instancias de derivación, donde la persona vulnerada puede ser referida a centros médicos o centros de justicia.

Por su lado, la coordinadora del DECE⁶ de la Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre, Alexandra Santamaría, comenta que el profesorado ha recibido capacitaciones sobre violencia de género por parte del Ministerio; el programa se denominó “De Salto en Salto, a la Violencia le Ponemos Alto” y se ha realizado una réplica en todas las instituciones con el alumnado. Se agregó un componente lúdico al programa para que estudiantes de todas las edades comprendan al problema de la violencia de género a través del juego. Estos programas están guiados bajo el principio de prevención de la violencia.

⁶ Departamento de Consejería Estudiantil que se encarga de la atención integral del estudiantado, brindando apoyo y acompañamiento psicológico, psicoeducativo, emocional y social.

4. Resultados del diagnóstico: Violencia de género contra las mujeres

en el cantón Pedro Vicente Maldonado

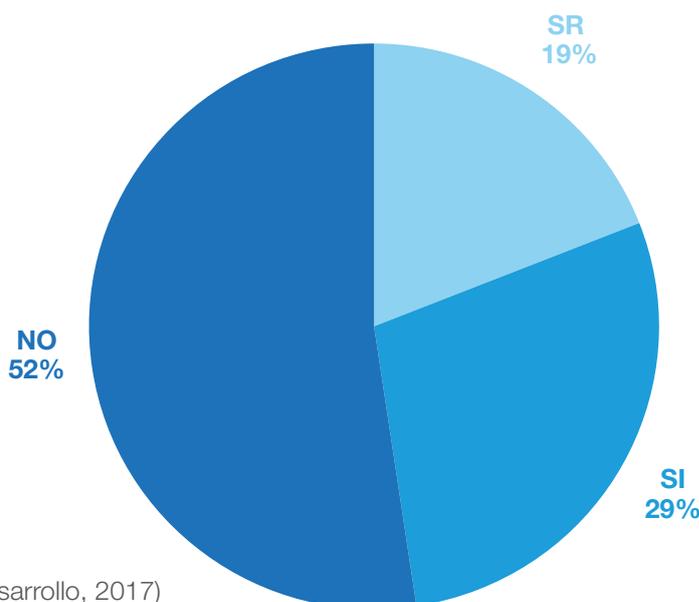
Además, existen matrices de violencia en las instituciones educativas donde se registran los casos de victimización. Los datos son enviados a una Matriz Central donde son recopilados. La Matriz Central refleja los casos de victimización a nivel de todas las instituciones educativas del cantón.

Según lo argumentado por las y los entrevistados, varias instituciones educativas emprenden una serie de medidas cuando existen casos de violencia, como tutorías y monitoreo a las personas involucradas, realización de psicoeducación con los docentes y los estudiantes, y recepción de ayuda por parte de la Fiscalía. Sin embargo, también han manifestado que el mayor obstáculo que tienen para dar una mayor y mejor respuesta es la falta de personal especializado y con experticia jurídica en violencia de género, así como de recursos económicos.

Ahora bien, a nivel de la sociedad civil, los resultados de las encuestas muestran que solo un 29% de las y los intervenidos han participado de algún taller sobre violencia de género frente a un 52% que no lo ha hecho, es decir, que no han existido iniciativas tales que llamen a poner sobre la mesa este tema tan común y sentido por la población. Una vez más, se comprueba que esta problemática esta invisibilizada y que no se han creado espacio para la intervención ciudadana.

David Cevallos, Jefe de Planta de la empresa "Alimentos y Conservas del Ecuador", nos comenta que cuentan con un doctor que sí ha tomado en cuenta el tema de violencia de género en las charlas que dicta en la empresa. Sin embargo, los datos que se muestran reflejan que de manera general la sociedad civil no ha participado de alguna intervención que trate el tema.

Ilustración 15 Participación de algún taller sobre violencia de género contra las mujeres



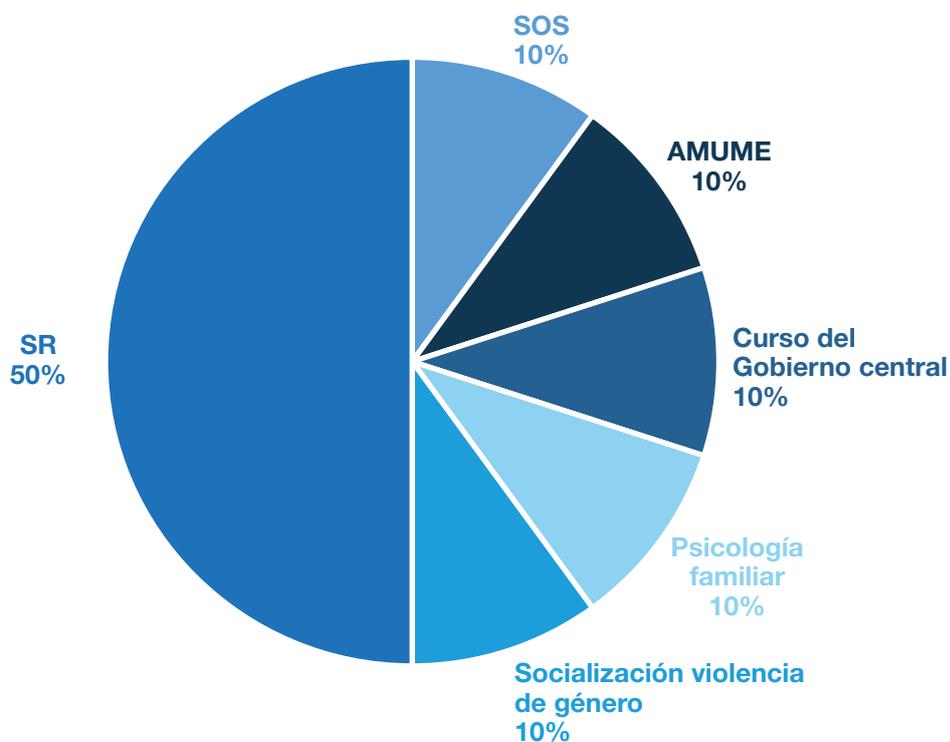
Fuente: (Paz y Desarrollo, 2017)
Elaboración: Propia

4. Resultados del diagnóstico: Violencia de género contra las mujeres

en el cantón Pedro Vicente Maldonado

De acuerdo a las personas que si han intervenido en algún taller, el 50% de ellas han dejado sin respuesta la pregunta, lo que significaría que no lo han hecho o que a pesar que han participado en alguno no tuvo un impacto significativo como para nombrarlo. Entre los que han asistido a talleres, han nombrado a los que ha dictado el proyecto. "SOS" del Gobierno Provincial de Pichincha, AMUME (Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador) o el Gobierno Central, que revelan el bajo nivel de intervención que ha existido en la localidad frente a esta materia.

Ilustración 16 ¿Qué taller?



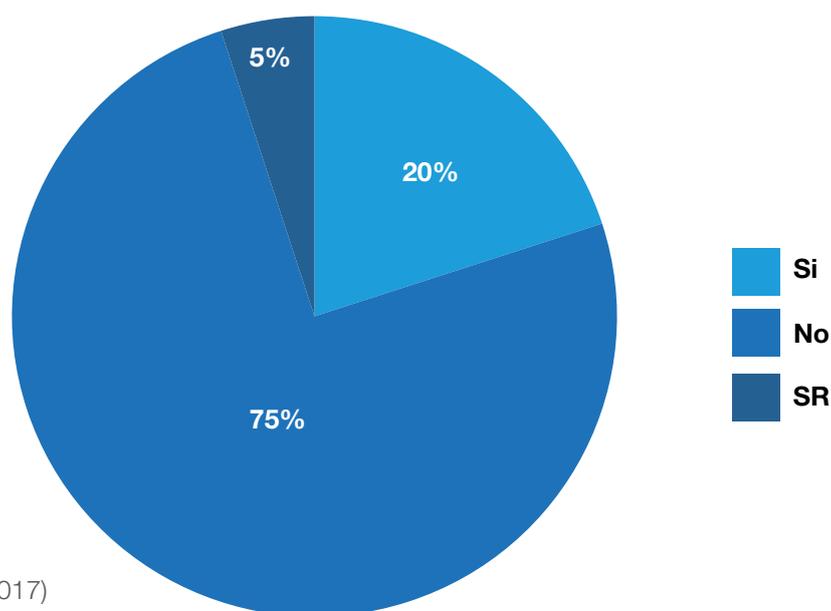
Fuente: (Paz y Desarrollo, 2017)
Elaboración: Propia

Este hecho también ocurre con los funcionarios públicos, quienes al preguntarles sobre si han recibido algún taller sobre el tema, que al formar parte del aparato estatal deberían haberlo hecho y así tener una concordancia de las políticas nacionales que se dictan, se constató que el 75% de los intervenidos no han participado en alguno de ellos. Este hecho supone exigencias al Estado para que incluyan al tema de la violencia de género y derechos de las mujeres dentro de sus agendas.

4. Resultados del diagnóstico: Violencia de género contra las mujeres

en el cantón Pedro Vicente Maldonado

Ilustración 17 Participación de funcionarios públicos en talleres sobre violencia de género contra las mujeres



Fuente: (Paz y Desarrollo, 2017)
Elaboración: Propia

Junto a esto, también se han detectado otros factores que generan violencia. Desde la mirada de Margarita Caiminagua, ciudadana del cantón, la violencia de género se manifiesta como consecuencia de la presencia del alcohol y por las prácticas ultra conservadoras que se traducen en un trato de menosprecio y subestimación de las mujeres, dándose estos hechos sobre todo en espacios rurales. Además, considera que tanto hombres y mujeres nos manifestamos de acuerdo a una construcción social referente al espacio en donde nos hemos desarrollado, y en el caso de esta localidad, las personas se han construido socialmente en base al machismo, por lo que el empoderamiento de las mujeres es una tarea difícil.

Un dato importante que se ha recolectado en el proceso de investigación, es que el cantón está conformado por colonos de varias provincias del país, que le da una característica particular y sus manifestaciones sociales dan cuenta de ello. Así, David Cevallos, nos cuenta que según su percepción las causas de la violencia responden a los asentamientos de colonos provenientes tanto de la región costa como de la sierra, haciendo de este cantón un lugar en donde los patrones de dominación masculina se intensifican por la ausencia de responsabilidad laboral por parte del hombre y la carga de responsabilidad que tienen las mujeres por mantener el hogar, siendo las que mayoritariamente trabajan.

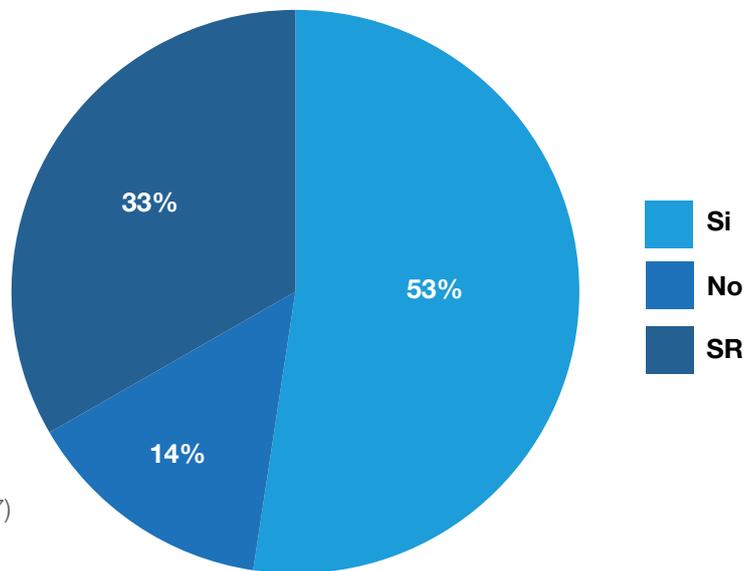
Además, las personas han citado a los casos de desestructuración de los hogares o las condiciones socioeconómicas inestables como factores que han influido en la magnificación de los casos de violencia de género, pues pueden generar desequilibrios emocionales que en muchos casos se manifiestan a través de agresiones.

4. Resultados del diagnóstico: Violencia de género contra las mujeres

en el cantón Pedro Vicente Maldonado

La autonomía económica es uno de los factores que suele ser imperativo en la decisión de las mujeres que han sido violentadas para dejar a su pareja sentimental, que por lo general es el autor de las agresiones. Empero, un 14% de las personas encuestadas no lo consideran así, y un 33% no ha sabido responder a la pregunta, lo que nos pondría frente a una situación de desconocimiento de las causas estructurales, que al tratarse de violencias "invisibles" muchas veces es difícil de detectarlas.

Ilustración 18 ¿Considera que la autonomía económica de las mujeres favorece salir del círculo de la violencia?



Fuente: (Paz y Desarrollo, 2017)
Elaboración: Propia

Frente a estos factores, que según la percepción de la ciudadanía son los generadores de manifestaciones de violencia hacia las mujeres en la comunidad de Pedro Vicente Maldonado, cabe preguntarse, ¿Qué medidas se han tomado a nivel de gobierno local para combatirla?, ¿Qué políticas públicas se direccionan a garantizar una vida libre de violencia? ¿Cuán involucrada está la ciudadanía dentro de estos procesos?

4.1 Política local sobre violencia de género contra las mujeres

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), vigente desde octubre de 2010, plantea como competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), la generación de políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio. Como parte de la estructura de los GAD, se establece la creación de Comisiones Permanentes de Igualdad y Género, las cuales se encargarán de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad y de fiscalizar a efecto que la administración respectiva cumpla con ese objetivo. Esta comisión de trabajo, conformada por los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, debe emitir conclusiones y recomendaciones que sean consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.

4. Resultados del diagnóstico: Violencia de género contra las mujeres

en el cantón Pedro Vicente Maldonado

El GAD de Pedro Vicente Maldonado tiene conformado formalmente la Comisión Permanente de Igualdad y Género; sin embargo, sus integrantes no han recibido capacitaciones en estas materias. Además, no han emitido conclusión o recomendación alguna y sus miembros en conjunto no han participado en todos los procesos de erradicación de violencia de género; por ejemplo, en la construcción de la Agenda Cantonal de Mujeres, se tuvo participación únicamente de la presidenta de la comisión.

A la fecha, no se ha estructurado una instancia técnica que implemente las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución, tal y como establece el Art. 327 del COOTAD.

En la práctica, la carencia de una Unidad Técnica de Género dotada de personal experto y recursos financieros, se traduce en una limitación severa para que las administraciones respectivas cumplan con su objetivo de aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad. Por ello, resulta evidente la necesidad de trabajar hacia la consolidación de un mecanismo municipal de género para canalizar y financiar las políticas públicas en favor de las mujeres y las niñas. El proceso de transición hacia la institucionalización de políticas sociales integrales para la protección de derechos sigue siendo muy lento.

Por su parte, la concejala Maira Aguilar, que preside la Comisión Permanente de Igualdad y Género, ha mostrado un interés explícito en crear la Unidad Técnica de Género. El 14 de mayo de 2015 presentó el proyecto de ordenanza que regula el funcionamiento de la Comisión permanente y la creación de la Unidad Técnica de Igualdad y Género. Empero, no se ha tenido respuesta sobre la implementación de esta instancia, alegando el Pleno la falta de presupuesto. En octubre de 2017, mediante un oficio de seguimiento, se solicitó información sobre el proceso del proyecto de ordenanza; se sigue a la espera de una contestación.

La falta de reconocimiento de la dimensión e importancia del tema entre una gran parte de las autoridades municipales, que a su vez influye en su falta de voluntad política, representa uno de los mayores obstáculos internos para mejorar la acción del GAD municipal en materia de violencia de género. Se trata de una sensación compartida por las titulares de derechos y de responsabilidades consultadas a este respecto, de ahí la importancia en trabajar en la incidencia con las personas tomadoras de decisiones de los gobiernos municipales.

Por otro lado, en el COOTAD también se ha contemplado la creación de Concejos Cantonales para la Protección de Derechos (CCPD), que serán responsables de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales de protección de derechos; articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Este sistema observa cinco temáticas de igualdad (intergeneracional, discapacidades, movilidad humana, género y étnicas) previstas en la Constitución y promueve el cierre de brechas con énfasis en la protección a los grupos de atención prioritaria.

Pedro Vicente Maldonado cuenta con el Consejo de Protección de Derechos y es provisto con el 10% del presupuesto no tributario municipal. El artículo 249 del COOTAD, establece que este ingreso será para el financiamiento de planificación y ejecución de programas sociales; sin embargo, se ha constatado que gran parte de este recurso económico se destina a gastos corrientes quedando apenas para la atención a grupos de atención prioritaria.

4. Resultados del diagnóstico: Violencia de género contra las mujeres

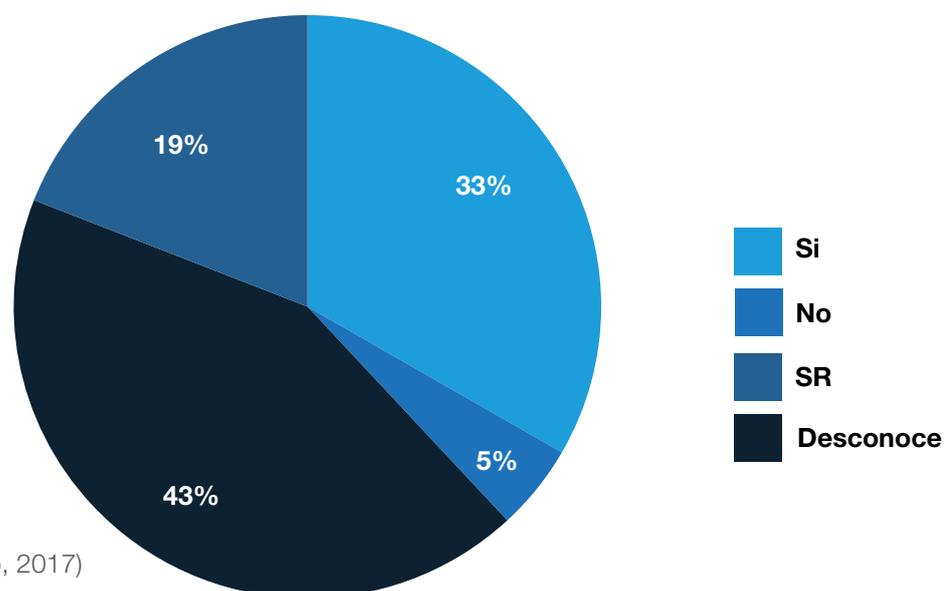
en el cantón Pedro Vicente Maldonado

El Alcalde del cantón, Fabrisio Ambuludí, comenta que el CCPD trabaja conjuntamente con SOS Mujeres, proyecto presidido por el GAD Provincial de Pichincha, para impartir talleres de socialización de los derechos de la mujer, así como también en coordinación con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación.

Según el informe presentado por el CCPD, se está dando seguimiento a los casos de grupos de atención prioritaria para la restitución de sus derechos. Así también, están trabajando de la mano con FENPIDEC⁷ y Consejos Consultivos de titulares de derechos, para la conformación y fortalecimiento de las Defensorías comunitarias.

Con respecto a nivel de conocimiento ciudadano sobre si el cantón cuenta con el Consejo de Protección de Derechos, se constató que 43% lo desconoce y un 5% afirman que no lo hay, por lo que estamos frente un gran porcentaje que demuestran la falta de cultura política en el cantón y sobre todo con lo que se refiere a temas tan fundamentales como el de derechos.

Ilustración 19 ¿Sabe si el GAD municipal cuenta con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos?



Fuente: (Paz y Desarrollo, 2017)
Elaboración: Propia

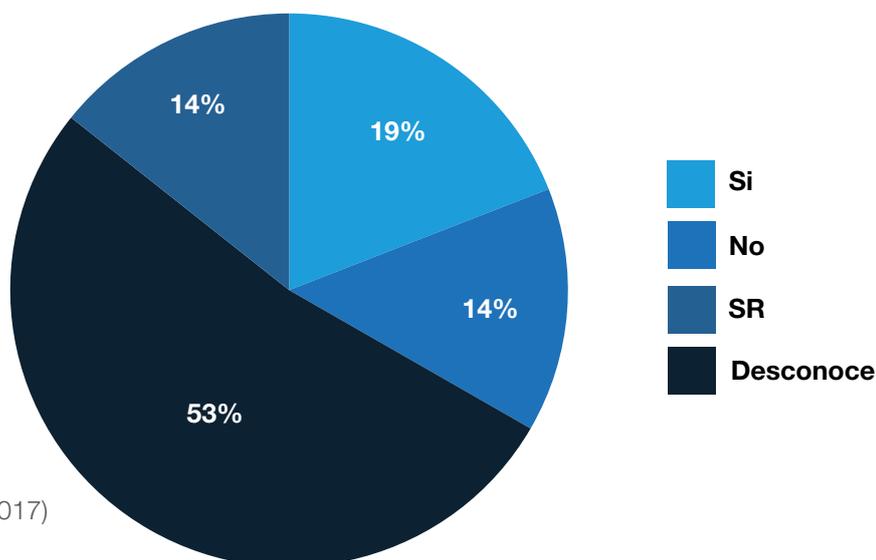
Lo mismo demuestran los datos arrojados respecto al conocimiento sobre políticas referentes a la erradicación de violencia de género en la localidad; el 53% desconoce si las hay o no, un 19% aseguran que sí existe y un 14% afirma que no las hay. La importancia de la educación política es evidente. Aunque efectivamente, a nivel local el GAD municipal no ha desarrollado políticas públicas específicas sobre violencia de género y/o derechos de las mujeres ni ordenanzas municipales que atiendan de manera integral a estas temáticas.

⁷ Federación Ecuatoriana del Noroccidente de Pichincha para el Desarrollo Comunitario.

4. Resultados del diagnóstico: Violencia de género contra las mujeres

en el cantón Pedro Vicente Maldonado

Ilustración 20 Conocimiento de políticas para erradicar la violencia de género contra las mujeres en su cantón



Fuente: (Paz y Desarrollo, 2017)
Elaboración: Propia

4.2 Servicios de Atención y Protección a mujeres víctimas de violencia en Pedro Vicente Maldonado

El cantón de Pedro Vicente Maldonado cuenta con los siguientes servicios de atención y protección para atender a mujeres de violencia de género:

A. Asistencia Social, Refugio, asesoría legal, terapias, apoyo integral:

Lastimosamente el cantón no cuenta con casas de acogida para mujeres que han sido víctimas de violencia, así como ningún centro o servicio especializado para la atención al presentarse estos casos. Sin embargo, en el año 2015 se conforma el Consejo Cantonal de Protección de Derechos⁸, compuesto por tres personas: secretaria ejecutiva, contadora y chofer; es decir, cuenta solamente con una persona que se encargue directamente de acciones de protección de derechos, siendo este un factor que limita el margen de maniobra de la entidad.

Según el Secretario General del GAD municipal, Jaime Polo, considera que el CCPD tiene una leve deficiencia de personal, requiriendo dos personas adicionales. Expone, que el obstáculo principal para desarrollar los proyectos de género es la falta de organización, debido a que estos proyectos son nuevos y por lo tanto requieren de mayor estructuración. Por otro lado, puntualiza que el Consejo no solo tiene representación femenina, sino también representación indígena, elemento positivo en su conformación para el desarrollo de medidas más incluyentes y plurales. Es necesario incluir aún más a las mujeres indígenas dentro de los estamentos debido a que la violencia de género varía entre distintos contextos etnoculturales.

Desde una mirada ciudadana, como por ejemplo la de Margarita Caiminagua, mujer activa en acciones referentes al género, manifiesta que a pesar que el Consejo de Protección de Derechos cumple funciones para atender a grupos vulnerables, no ha realizado un tratamiento profundo en materia de

⁸ Entidad que reemplaza a Consejo de la Niñez y Adolescencia

4. Resultados del diagnóstico: Violencia de género contra las mujeres

en el cantón Pedro Vicente Maldonado

violencia contra las mujeres en el cantón. Expone que el machismo dentro de las instituciones locales es uno de los obstáculos más fuertes para trabajar en el tema de la violencia de género, pues al hablar de este no se le da la importancia que se merece, por lo que sugiere trabajar en la capacitación de las instituciones para deconstruir los criterios de machismo en los que se basa su accionar y toma de decisiones.

B. Auxilio, atención emergente y protección:

-Atención médica

Con base en los registros del GAD municipal, el cantón cuenta con el Hospital privado Pedro Vicente Maldonado, Cruz Roja, la Fundación de asistencia Médica para el Ecuador (FAME) y un Subcentro de Salud Pública; estos servicios se encuentran en la cabecera cantonal. Además, los recintos de Celica y Andoas cuentan con el Seguro Campesino.

En la localidad se encuentra el Distrito de Salud 17D12 que brinda atención médica a través de su subcentro de Salud. Según lo que señala el Director Distrital de Salud, Iván Carpio, la institución tiene entre sus funciones la identificación de casos de violencia de género entre las pacientes que llegan y su referencia a los organismos de justicia apropiados como la Fiscalía y el CCPD. Puntualiza, que el abuso sexual y la violencia física predominan como manifestaciones de la violencia de género. La Unidad Médica suele ser encomendada con el seguimiento clínico y psicológico de los casos.

El Ministerio de Salud ha impartido capacitaciones a los centros de salud en materia de violencia de género, aunque el entrevistado aprecia que requiere de espacio físico adecuado para tratar estos casos, así como de dos profesionales en psicología, pues actualmente el centro médico cuenta únicamente con una psicóloga. En este sentido, aunque se pretenda dar espacio al tema de la violencia en el área de Salud no es posible realizar un tratamiento adecuado sin los instrumentos y medios necesarios para el efecto.

Carpio estima que existen 7 casos semanales de violencia de género en el distrito, y aunque la Unidad Médica conoce la hoja de ruta de violencia y sabe manejarla, pues han recibido varias capacitaciones sobre vulneración de derechos a través de violencia, reconoce que aún el 40% del personal resta por ser capacitado en materia de género y derechos. Un elemento a considerar de este problema es que parte del personal de la unidad médica es rotativo y cambia cada seis meses, por lo que han existido instancias donde el personal nuevo desconoce de la hoja de ruta y, por lo tanto, algunos casos no han sido procesados correctamente, en consecuencia comenta, que la unidad médica necesita un protocolo de capacitación inmediata a todo personal rotativo que llegue a la institución.

Por otro lado, el director del Hospital Pedro Vicente Maldonado, Diego Herrera, expone que como casa de salud, en donde trabajan 42 mujeres y 3 hombres, tienen la responsabilidad de estar atentos a detectar violencia, a pesar de que no cuentan con un equipo multidisciplinario y con especialistas en el tema. Como primer tipo de violencia que detectan con mayor frecuencia en esta casa de salud, es la sexual, seguido por la doméstica⁹. Como obstáculo que impide mejorar la atención a mujeres víctimas de violencia, está el tema económico, pues son una ONG que trabajan limitados.

⁹ Término que comúnmente se refiere a la violencia física hacia las mujeres, que refleja aún la existencia del predominio de un lenguaje que invisibiliza a la violencia de género y que la enmarca a lo intrafamiliar.

4. Resultados del diagnóstico: Violencia de género contra las mujeres

en el cantón Pedro Vicente Maldonado

Herrera comenta que están muy sensibilizados en cuanto a la detección de casos; al haber sospecha de violencia proceden a hospitalizar hasta tener certeza. Sin embargo, hay un obstáculo enorme en seguir con el procedimiento respectivo; entre las causas comenta que se encuentra el debilitamiento institucional del Estado en esta zonas, puntualiza las diferencias de atención que se brindan en la capital ecuatoriana y en el cantón, por ejemplo, no existe la comisaria de la mujer, el centro de salud no cuenta con el equipo necesario o no cuentan con una casa de acogida; en este sentido, afirma que las políticas públicas que se elaboran no toman en consideración estas realidades.

-Policía

El cantón cuenta con Unidades de Policía Comunitaria pero no con un área especializada en el tema de violencia de género, como el Departamento de Violencia Intrafamiliar (Devif) de la Policía Nacional. La Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN), funciona en San Miguel de Los Bancos y brinda atención a los tres cantones del noroccidente de Pichincha con un total de dos policías.

Según Milton Granda, sargento de la UPC de Pedro Vicente Maldonado, comenta que la unidad responde a llamados por violencia física, psicológica y sexual por violencia de género o violencia hacia niños y adolescentes, y percibe como causa principal de estas violencias el consumo de alcohol. La UPC realiza una detención y subsecuentemente llama a audiencia Entidad que reemplaza a Consejo de la Niñez y Adolescencia . Según la percepción del entrevistado, la violencia de género se ha reducido en el último mes (agosto 2017) debido a que ha crecido el número de detenciones y gracias a charlas y talleres.

La UPC ha recibido formación sobre equidad de género. Comenta Granda que existen casos donde la denunciante no asiste a la audiencia o decide no continuar con el proceso de denuncia, lo cual obstaculiza la búsqueda de justicia. Los obstáculos percibidos para realizar denuncias son: las amenazas, la falta de sustento económico que provee su pareja y el miedo a la soledad.

Como unidad policial, mantienen estadísticas mensuales y anuales de denuncias de violencia de género, pero al momento de solicitarlas nos dirigieron al Distrito de Policía del Noroccidente en San Miguel de los Bancos.

Por otro lado, el Cabo 1° William Borbor, de la UPC del recinto Celica, afirma que la responsabilidad de la Unidad en materia de violencia de género es la atención de manera prioritaria y urgente a este grupo vulnerable, apoyando con logística para el traslado, pues es muy difícil encontrar movilización en el recinto; además, cuentan con un protocolo de cómo actuar en casos de violencia intrafamiliar. El entrevistado ubica al machismo como causa principal de la violencia de género.

C. Proceso judicial

-Fiscalía

La fiscalía está en la obligación de investigar cualquier caso que haya sido denunciado de algún hecho ilícito en contra de la mujer en contexto de violencia intrafamiliar, y está encargada de llevar una investigación preprocesal y penal; además, en coordinación con los jueces competentes, de pedir las acciones de protección necesarias para mitigar el riesgo de la mujer.

4. Resultados del diagnóstico: Violencia de género contra las mujeres

en el cantón Pedro Vicente Maldonado

Una de las características de la denuncia que el Secretario de la Fiscalía del cantón, Andrés Idrovo, expone, es que utilizan la figura penal como vía para encontrar un beneficio, sobre todo patrimonial, más que como medio de protección a su persona, así también hacen una mala interpretación y uso de esta instancia.

Una de las características de la denuncia que el Secretario de la Fiscalía del cantón, Andrés Idrovo, expone, es que utilizan la figura penal como vía para encontrar un beneficio, sobre todo patrimonial, más que como medio de protección a su persona, así también hacen una mala interpretación y uso de esta instancia.

El entrevistado afirma que existe un abuso de este tipo penal, por ejemplo, en casos donde debe haber un proceso inmediato, la mujer ha pedido que ya no se emita la orden respectiva cuando ya se ha emitido una protección, pues las víctimas aducen que se ha transgredido el núcleo familiar al privarle de la libertad al agresor, quien es por lo general su pareja sentimental y quien aporta el sustento económico al hogar; en estos casos se han tenido episodios de insultos a los funcionarios de la fiscalía.

En este contexto, Idrovo puntualiza que "la ayuda del Estado ha sido demasiado fuerte para lo que ellas pretendían". Es importante recalcar que el testimonio del funcionario pone de relieve una falta de sensibilización sobre la violencia de género de algunos de los operadores de justicia.

-Defensoría pública

La defensoría pública da tratamiento legal a las víctimas de violencia de género y también a los perpetradores. Según el Defensor Público del cantón, Milton Vargas, esta instancia ha recibido un manual especializado sobre el tratamiento de violencia de género, aunque no mantiene datos estadísticos propios, pues los reporta a la sucursal nacional de Quito donde se recopilan los datos de violencia de género.

-Unidad Judicial

Se cuenta con una Unidad Judicial Multicompetente, es decir, que esta institución se encarga de todos los ámbitos judiciales y no existe uno específico para tratar el tema de violencia de género.

La responsabilidad que tienen con las personas víctimas de la violencia de género es darles prioridad de atención pues son personas vulnerables. Se les da la primera acogida si son violencia física, que demora hasta dos horas para poder extender la respectiva boleta, y en el caso de violencia psicológica pasa directamente a fiscalía.

Según la percepción de la Coordinadora de la Unidad Judicial, Alba Santamaría, la violencia en el cantón es bastante alta, y se debe, entre otras causas, a la falta de prevención y socialización de lo que implica la violencia intrafamiliar, que se enmarca en un tema de falta de educación. Cuando una víctima de violencia se acerca a la unidad, no debe pasar más de dos horas entre escucharle, receptor la denuncia, redactar la denuncia y extender las boletas pertinentes.

Los recursos de atención que cuentan las víctimas son la primera acogida y, en caso de violencia física cuando el fiscal remite a la unidad, tienen un equipo técnico compuesto por un médico legista, trabajadora social y la psicóloga perito en las unidades que atienden en los tres cantones.

4. Resultados del diagnóstico: Violencia de género contra las mujeres

en el cantón Pedro Vicente Maldonado

Según la opinión de las entrevistas, los obstáculos que tienen las víctimas para realizar una denuncia son la duda de las denunciantes cuando, por ejemplo, en la entrevista se les indica las consecuencias que tendría la denuncia, por lo que muchas veces se retractan o hacen la denuncia y no regresan más.

No cuentan con personal especializado para este tipo de casos pero sí se los ha capacitado. Para el tratamiento de esta problemática se coordina con la policía, fiscalía, defensoría pública y, en ciertos casos, con la defensoría del pueblo.

Uno de los mayores obstáculos externos que según la entrevistada ocurre en el cantón, es el desconocimiento de las instituciones en saber direccionar a las víctimas al respectivo lugar, pues desconocen de la ruta de denuncia que se debe seguir, a pesar que se han hecho mesas interinstitucionales para capacitar en este tema.

4.3 Iniciativas para incidir en la lucha contra la violencia de género

Desde la ciudadanía, se han creado y se han propuesto varias iniciativas para combatir la violencia de género en la comunidad de Pedro Vicente Maldonado.

En un marco de intervención propia de mujeres del cantón, se han organizado y participado en la construcción de la Agenda Cantonal de Mujeres, en donde se definen objetivos y lineamientos estratégicos a seguir para la adopción de políticas públicas que respondan a las necesidades de sus ciudadanas. Este documento, que tiene como base la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017, representa una herramienta técnica y política para favorecer el ejercicio y restitución de los derechos humanos con énfasis en las mujeres violentadas.

Dentro del proceso de desarrollo de la Agenda, se tuvo la participación de 14 mujeres representantes de los recintos pertenecientes al cantón, entre ellos: La Celica, San Dimas, así como de Asociaciones de Organizaciones Sociales: Asociación de Servicios Alimenticios y de Limpieza (ASORSELEC), y la Federación Ecuatoriana del Noroccidente de Pichincha para el Desarrollo Comunitario (FENPIDEC), a través de un encuentro realizado en el GADM Pedro Vicente Maldonado. Sus propuestas y lineamientos se sistematizan en los siguientes ejes:

- Una vida libre de violencia
- Salud
- Cultura, comunicación y arte
- Producción y empleo
- Poder y toma de decisiones
- Educación y conocimiento

Por otro lado, algunas instituciones a las que se les ha entrevistado, han comentado la adopción de medidas o protocolos dentro de sus marcos normativos o como iniciativas paralelas a aquellas propias creadas por su naturaleza de funcionamiento.

4. Resultados del diagnóstico: Violencia de género contra las mujeres

en el cantón Pedro Vicente Maldonado

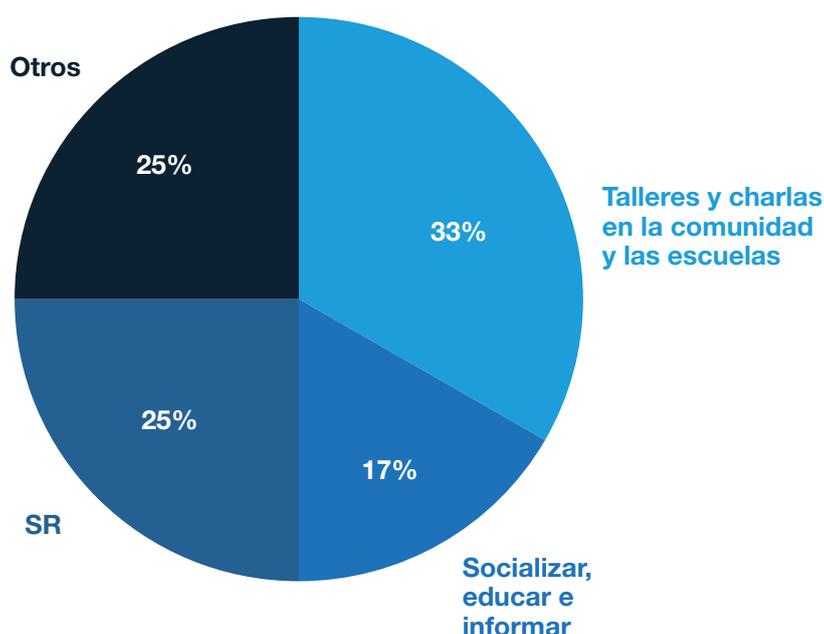
Por ejemplo, Marco Chiriboga, dueño del local El Borojó, reconoce que tienen una gran responsabilidad en el tema de la violencia, por lo que cuentan con un código interno de trabajo, en donde se establece un capítulo sobre el tratamiento de la violencia de género en su establecimiento, determinando que en cualquier circunstancia de brote de violencia contra la mujer sería causante de terminación del contrato; afortunadamente, no ha existido hasta el momento casos de violencia entre pares.

Así también, la empresa Alimentos y Conservas del Ecuador, en donde más del 60% del personal son mujeres, cumple con una norma extranjera, que incluye el tema de violencia de género y remuneración adecuada. Cuentan con un doctor que dentro de las charlas que ha dictado a la empresa ha incluido el tema.

Por otro lado, el Hospital de Pedro Vicente Maldonado tiene como idea trabajar la sensibilización en violencia de género a través de redes sociales protagonizado desde las y los jóvenes del cantón; este tipo de iniciativas ya lo han hecho a través de su proyecto "Saludesa TV" que presenta a la comunidad temas como el de educación vial para la prevención de accidentes de tránsito, otro de los problemas sentidos en la localidad.

La ciudadanía ha mencionado algunas propuestas en son de erradicar la violencia de género en su cantón, entre las que destacan talleres y charlas tanto a nivel comunitario como en las escuelas; en este último espacio se recalca la importancia de que sea dirigido al alumnado y a las madres y padres de familias, pues se busca que sea un ejercicio integral que acoja los diferentes espacios en los que se desenvuelven las niñas y niños y así evitar contradicciones en las ideas y acciones que se fundamentan sobre violencia de género.

Ilustración 21 Mencione dos propuestas para contribuir a erradicar la violencia de género



Fuente: (Paz y Desarrollo, 2017)
Elaboración: Propia

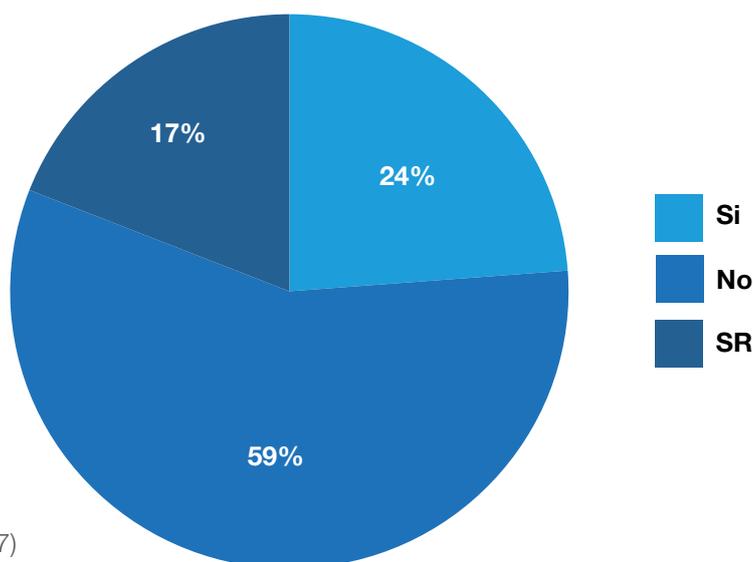
4. Resultados del diagnóstico: Violencia de género contra las mujeres

en el cantón Pedro Vicente Maldonado

Sobre los talleres y charlas que proponen, se menciona la importancia que sean dirigidas a hombres y mujeres, esto con el fin de que el cambio sea trascendental, pues sería poco significativo empoderar a las mujeres, que sin lugar a dudas es un paso gigantesco en la búsqueda de la igualdad de género, mientras siga predominando una cultura machista, tomando en cuenta que el sexo masculino sigue imperando en los espacios de la vida social.

Esto pese a que más del 50% de las personas intervenidas han mencionado que no han participado o formado parte de alguna, lo que supondría que a pesar que se considere como una materia con características predominantes para la vida e integridad de las mujeres, no se han dado acciones concretas para su tratamiento que incluyan a la ciudadanía.

Ilustración 22 ¿Ha participado o formado parte de alguna iniciativa para tratar el tema de violencia de género contra las mujeres?



Fuente: (Paz y Desarrollo, 2017)
Elaboración: Propia

Por lo que se proponen lineamientos claros para trabajar con la ciudadanía, y estas iniciativas se enmarcan en las palabras de uno de los ciudadanos de Pedro Vicente Maldonado, quien expone: "Necesitamos institucionalidad, educación, un cambio de cultural, porque no todo lo cultural es bueno" Diego Herrera.

5. Conclusiones y recomendaciones

Se ha comprobado que existen protocolos a seguir en casos de presentarse casos de violencia de género dentro de las instituciones públicas, como por ejemplo en unidades educativas o casas de salud, así también, está definida “en el papel” la ruta de denuncia que hay que seguir. No es que no exista, pero sin embargo, pese a estos avances en la materia, las personas de la comunidad desconocen del procedimiento que debe darse. Incluso entre el propio funcionariado de las instituciones en cuestión tienen serias dudas.

Frente a esto, se exige una capacitación profunda del tema tanto al funcionariado como a la comunidad, empezando desde las escuelas, para que las normas establecidas se desarrollen en la praxis social y no solo en la literatura, y así evitar que queden impunes los actos de violencia. Es importantísimo recalcar la responsabilidad legal de profesorado, personal médico, policía y cualquier funcionario o funcionaria en el ejercicio de sus funciones de poner en conocimiento de la fiscalía los casos que se conozcan.

Además, se ha detectado que tanto el funcionariado público como la sociedad civil tienen interés en recibir talleres sobre la materia, con el fin de romper los patrones socioculturales que perpetúan situaciones de desigualdad. La población es consciente de que su localidad es víctima de diferentes tipos de violencia de género, por lo que sería importante que se crearan, cuanto antes, mecanismos de implementación en busca de erradicar todo acto de violencia contra las mujeres del cantón, con base en los lineamientos ya establecidos en la Agenda Cantonal de Mujeres, realizada por la misma comunidad.

A este respecto, una política activa en las unidades educativas es fundamental. Dotar de personal especializado encargado de formar al profesorado en transversalización de la igualdad, detección y manejo de casos de violencia según los protocolos, asesorar a las familias y enseñar de forma directa al alumnado de contenidos en materia de igualdad de derechos y resolución de conflictos debe ser una de las prioridades si se quiere que las nuevas generaciones avancen en cuestión de erradicación de la violencia.

La población ha planteado diferentes iniciativas a favor de esta lucha, y el Gobierno Local tiene como responsabilidad atender aquellas propuestas. Se plantea fortalecer los lazos entre el GAD y la ciudadanía y juntos crear diálogos que lleven a buscar respuestas democráticas para enfrentar la violencia contra las mujeres. Se hace necesaria la creación de espacios de participación ciudadana donde puedan intercambiar sus intereses, necesidades o preocupaciones. Asimismo, se deberían fortalecer las organizaciones de la sociedad civil que promuevan la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres.

Frente a lineamientos normativos de carácter nacional que proponen la erradicación de la violencia de género, se considera oportuno el desarrollo de acciones que se basaran en ellos, es decir, que las agendas cantonales pongan en práctica lo que dicta la Constitución, el COOTAD, Políticas del Plan Nacional del Buen Vivir, la Agenda Nacional de las Mujeres y demás instrumentos referentes a la materia. A su vez, también la creación de espacios de control social a través de un seguimiento ciudadano a la ejecución de dichas agendas en el marco de los instrumentos ya establecidos.

5. Conclusiones y recomendaciones

En consideración con las actuaciones políticas e iniciativas nacionales de erradicación de la violencia de género y las carencias y necesidades del cantón, se hace necesario exigir unas medidas locales coherentes para la consecución de estos objetivos.

Sería conveniente la realización de un estudio tanto de las denuncias recibidas por violencia de género como de las que no se realizan a través de una encuesta de victimización. El objetivo principal de la elaboración de esta encuesta sería poder llegar a toda la población y conocer la magnitud real del problema y sus causas. Con el mismo fin, es necesario desarrollar mecanismos de recolección y sistematización de datos de las diferentes instituciones públicas y de la sociedad civil que tratan los casos de violencia de género, y con ello contar con un instrumento de verificación situacional con el que se podrá tanto plantear como evaluar políticas más acordes a la realidad cambiante del cantón. Es particularmente importante que se evalúe la eficacia de las medidas de protección judicial en los casos de violencia intrafamiliar, en coordinación con los operadores de justicia, para fortalecerlas o mejorarlas.

Son evidentes las diferencias de recursos humanos y materiales que existen en las grandes poblaciones del Ecuador con respecto a las pequeñas. Estas, generalmente son provistas con recursos mínimos, cuando son justamente en estas localidades donde se desarrollan los problemas sociales más críticos, por lo que se exige garantizar tantos los servicios de atención como de protección para atender a mujeres víctimas de violencia de género en el cantón.

El GAD municipal, ante muchos de los problemas planteados, es prácticamente impotente de solucionarlos por sí sólo. Debe buscar refuerzos, apoyos, y reivindicar recursos y competencias para servir adecuadamente a las y los habitantes del cantón y ser capaz de solucionar sus problemas reales. Paralelamente, es importante que se articule con los servicios existentes para coordinar los recursos de los que se dispone en esfuerzos conjuntos y coordinados para atender y resolver lo mejor posible las carencias que detectan mejor por estar más cerca de la población que el gobierno central. Dado que el organismo encargado de analizar, formular, proponer y ejecutar políticas públicas en relación a protección de colectivos vulnerables (entre ellos los que son vulnerables por género) es el CCPD, resultaría conveniente una mayor dotación de presupuesto y personal que le permitiese llevar a cabo estas y más iniciativas con mayor margen de maniobra dentro de sus competencias, llegando a más población.

Además, a pesar de que el marco normativo del COOTAD prescribe la creación de una instancia técnica de género que aplique las políticas públicas de igualdad promovidas por la Comisión permanente de igualdad de género en coordinación con el Consejo Nacional de Igualdad (art.327 del COOTAD), el cantón actualmente no cuenta con esta.

Una idea para suplir las carencias presupuestarias o de capacidad que tienen en común los tres cantones pertenecientes al distrito del noroccidente de Pichincha, sería fomentar una mancomunidad que sí fuera capaz, con esfuerzos sumados, de responder a las carencias que un solo cantón no logra hacer (por ejemplo, la falta de centros de acogida o de atención especializada).

5. Conclusiones y recomendaciones

Atendiendo a la casuística del cantón, es importante crear una unidad judicial especializada en temas de violencia de género e intrafamiliar, o bien una unidad de apoyo a la unidad multicompetente con especialización en la materia, para dar una mejor cobertura y respuesta a dichos casos.

En este sentido, apoyamos la recomendación de la Coalición de Mujeres del Ecuador de que es necesario generar mecanismos jurídicos e institucionales (GAD, sociedad civil, MIES...) de protección inmediata a mujeres víctimas de violencia, que no requieran de la presentación de denuncia penal y mucho menos de audiencias y pruebas.

Para garantizar una tutela judicial efectiva (garantizada por la Constitución) es imperante que en el cantón se cuente con peritos especializados: médicos y psicólogos legistas y trabajadores sociales, que puedan atender las investigaciones en los casos de violencia de género contra las mujeres.

Se debería atender a las necesidades formativas y de recursos requeridas por las propias unidades de policía en materia DEVIF, para atender, proteger y prevenir mejor los casos de violencia contra las mujeres e intrafamiliar; ya que ellos son, normalmente, la primera línea de respuesta a la problemática.

6. Bibliografía

Asamblea General de las Naciones Unidas . (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Recuperado el 4 de Octubre de 2017, de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>

Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador. (2017). Boletín informativo No.1 Ecuador construye una ley por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Recuperado el 6 de Octubre de 2017, de <http://mailchi.mp/4765c08f4a51/boletn-informativo-ecuador-construye-una-ley-por-el-derecho-de-las-mujeres-a-un-vida-libre-de-violencia?e=962185bcbc>

(2014). Código Orgánico Integral Penal . Quito.

Consejo Cantonal de Pretección de Derechos de Pedro Vicente Maldonado. (2017). Registro sobre casos de Violencia contra las Mujeres 2017. Pedro Vicente Maldonado.

Consejo de la Judicatura. (8 de Marzo de 2016). Consejo de la Judicatura. Recuperado el 4 de Octubre de 2017, de Guía Informativa: Violencia de género y violencia intrafamiliar.: <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/Gu%C3%ADa%20Informativa%20violencia%20de%20g%C3%A9nero-08-03-2016-2.pdf>

Consejo de la Judicatura. (8 de Marzo de 2016). Consejo de la Judicatura. Recuperado el 4 de Octubre de 2017, de Busca Ayuda: Denuncia si eres víctima o conocer algún caso de violencia física, psicológica o sexual: <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/Busca%20ayuda-08-03-2016-2.pdf>

Consejo de la Judicatura. (Noviembre de 2016). Consejo de la Judicatura . Recuperado el 2 de Octubre de 2017, de Una Vida Libre de Violencia: Manual sobre qué hacer y cómo actuar frente a situaciones de violencia de género: <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/MANUAL%20UNA%20VIDA%20LIBRE%20DE%20VIOLENCIA.pdf>

Fiscalía de Pedro Vicente Maldonado . (2017). Casos de Violencia contra las Mujeres 2016-2017. Pedro Vicente Maldonado.

GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado. (s.f.). Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado. Recuperado el 4 de Octubre de 2017, de <http://www.pedrovicentemaldonado.gob.ec/index.php/gad-municipal/concejales>

Gobierno de Pichincha. (10 de septiembre de 2015). Gobierno de Pichincha. Eficiencia y Solidaridad. Recuperado el 26 de septiembre de 2017, de Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha: <http://www.pichincha.gob.ec/pichincha/cantones/item/19-pedro-vicente-maldonado.html>

6. Bibliografía

INEC. (2011). Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos. Recuperado el 3 de Octubre de 2017, de Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. Presentación Nacional: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec//violencia-de-genero/>

INEC. (2012). Ecuador en cifras. Recuperado el 3 de Octubre de 2017, de Presentación Principales Resultados de la Encuesta de Uso del Tiempo: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Usos_Tiempo/Presentacion_%20Principales_Resultados.pdf

INEC. (19 de Marzo de 2012). Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Recuperado el 29 de Septiembre de 2017, de Ecuador en Cifras: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec//violencia-de-genero/>

INEC. (s.f.). Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos. Sistema Integrado de Consultas RADATAM. Obtenido de VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010: <http://redatam.inec.gob.ec/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010&MAIN=WebServerMain.inl>

(1995). Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia, Ley 103.

Organización de los Estados Americanos. (1994). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Para". Belem do Para. Recuperado el 30 de Septiembre de 2017, de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Paz y Desarrollo. (Agosto de 2017). Cuestionario a Funcionarios Públicos de Pedro Vicente Maldonado.

Paz y Desarrollo. (Agosto de 2017). Cuestionario a la Sociedad Civil de Pedro Vicente Maldonado .

